

**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**

**Financiamiento del Comercio Exterior**

Auditoría de Desempeño: 2020-2-06G0N-07-0058-2021

58-GB

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño de Bancomext sobre el fomento del financiamiento al comercio exterior, a fin de determinar su contribución al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social.

***Alcance***

El alcance temático de la auditoría comprendió la revisión de la Cuenta Pública 2020, tomando como referencia el periodo 2016-2020 e incluyó nueve vertientes: a) Sistema de Planeación Institucional; b) Cobertura; c) Operación del Financiamiento del Comercio Exterior; d) Promoción y Capacitación; e) Contribución de Bancomext en el Financiamiento del comercio exterior; f) Sistema de Administración de Riesgos; g) Rendición de cuentas; h) Sistema de Control Interno; e i) Análisis de la Gestión Financiera.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación sobre el desempeño de Bancomext en el cumplimiento del objetivo de financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad.

***Antecedentes***

En el año 2000, Bancomext diseñó una estrategia para enfrentar el proceso de globalización y dado que se planteó el reto de que la banca de desarrollo retomara su misión de atender a la pequeña y mediana empresa para que se beneficiaran del proceso de globalización, el Banco asumió el compromiso de ser la institución financiera del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PyMEX) de México, que necesitaban colocar sus productos en mercados internacionales; y se enfocó en privilegiar a las pequeñas y medianas empresas

exportadoras que requerían de nuevos productos y servicios para desarrollar todo su potencial y competir en el mercado mundial.<sup>1/</sup>

En ese mismo año, Bancomext inició la fase III del programa “México Exporta”, que concentró los esfuerzos y experiencias acumulados en las dos fases anteriores, desarrollando programas independientes en tres vertientes: Desarrollo de Exportadores; Desarrollo de Proveedores y Promoción de Inversión Extranjera; sin embargo, la actividad de promoción fue separada del Banco con la creación de ProMéxico en el 2007, como un fideicomiso público considerado como entidad paraestatal.<sup>2/</sup>

En 2005, las actividades de Bancomext se orientaron a fortalecer su papel como banca de desarrollo, por lo que, para consolidar su función especializada en el financiamiento y promoción del comercio exterior, se concentró en impulsar las operaciones de segundo piso con la banca comercial y otros intermediarios financieros; en incrementar la canalización de créditos a empresas exportadoras y en ofrecer un mayor número de servicios de promoción de exportaciones e inició la implementación del Plan de Negocios en el que se precisaron las acciones que se llevarían a cabo para avanzar en el objetivo de ser una institución que apoya eficazmente la internacionalización de la economía mexicana.

En 2009, Bancomext inició la implementación del Modelo de Negocios denominado “Sector-Producto-Geografía”, con atención dirigida a sectores prioritarios o de alto impacto en las exportaciones mexicanas y en la generación de divisas y con un enfoque regional. En 2012, se dio el inicio de operaciones de “Garantía Comprador” con bancos extranjeros, así como el Factoraje Internacional mediante la participación de Bancomext como miembro del Factors Chain International y, en este mismo año, Global Finance calificó a Bancomext dentro de los 17 bancos latinoamericanos más seguros.<sup>3/</sup>

Durante 2012, también se implementó el Programa de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras (PyMEX) mediante el fortalecimiento de la red de intermediarios, la consolidación de nuevos Productos y Programas de Financiamiento al Comercio Exterior y el perfeccionamiento de los canales de atención.<sup>4/</sup>

En congruencia con el PND (2013-2018) y el PRONAFIDE (2013-2018), en el Programa Institucional de Bancomext 2013-2018 se establecieron medidas para cubrir las necesidades financieras que enfrentaron las empresas relacionadas con el comercio exterior, debido a que es uno de los principales motores de crecimiento de la economía mexicana, ya que históricamente las exportaciones aportaban en promedio alrededor de 30.0% del PIB.

---

<sup>1/</sup> Manual de Organización, **op.cit.**

<sup>2/</sup> Hernández Trillo, Fausto y F. Alejandro Villagómez, **op.cit.**, pp. 20-21.

<sup>3/</sup> Hernández Trillo, Fausto y F. Alejandro Villagómez, **op.cit.**, p.21.

<sup>4/</sup> Informe Anual 2012, Comercio Exterior, Bancomext, Banca de Desarrollo, p. 5.

Para el periodo 2013-2018, Bancomext se comprometió a aumentar las exportaciones y la generación de divisas mediante el financiamiento complementario a las empresas; promover a las empresas en su internacionalización con financiamiento e impulsar el acceso de las empresas pequeñas y medianas al financiamiento.

Durante 2019, la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas de Bancomext, alineada a los objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales, enfatizó su apoyo directo a las empresas exportadoras y generadoras de divisas en todas las etapas del proceso de exportación, en sus inversiones, ampliación de capacidad productiva, su internacionalización y para impulsar la inversión extranjera en el país, lo cual permitió, de acuerdo con el ente fiscalizado, “el reforzamiento de la presencia de Bancomext como uno de los principales bancos de desarrollo de México” .<sup>5/</sup>

La Auditoría número 58-GB comprendió la revisión de la Cuenta Pública 2020, tomando como referencia el periodo 2016-2020. Para 2020, el objeto de Bancomext fue financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad, con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior comprendiendo la pre-exportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios.<sup>6/</sup>

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la epidemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como emergencia de salud pública mundial, por lo que instó a los gobiernos a que llevaran a cabo medidas enfocadas a mitigar el contagio de la enfermedad, permitiendo que los sistemas nacionales de salud de los distintos países establecieran diversas acciones sanitarias para poder enfrentar la emergencia.<sup>7/</sup> En este contexto, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. continuó con el otorgamiento de financiamiento al comercio exterior; no obstante, esta circunstancia pudo haber tenido un impacto mayor en la contribución al desarrollo económico incluyente mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior, especialmente hacia las pequeñas y medianas empresas; la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito recibidas, así como la promoción del financiamiento del comercio exterior.

---

5/ Informe Anual 2019, Comercio Exterior, Bancomext, Banca de Desarrollo, pp. 29 y 31.

6/ Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, artículos 3 y 6.

7/ Organización Mundial de la Salud. (2020). Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Recuperado de:

[https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

## **Resultados**

### **1. Diagnóstico de Necesidades**

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitaron a Bancomext el diagnóstico sobre las operaciones de comercio exterior que se consideraron de interés nacional; el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) F007 “Operación del financiamiento para la exportación”; y el diagnóstico de necesidades con las deficiencias, problemas, causas y consecuencias de la problemática existente en materia de financiamiento al comercio exterior y de las áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó su Programa Institucional 2020-2024 y el diagnóstico del Pp F007 “Operación del financiamiento para la exportación”.

En 2020, se constató que Bancomext contó con un diagnóstico general de las causas que afectaron al comercio exterior en México, en el que señaló las problemáticas de la situación que presenta el comercio exterior y, de manera concreta, las problemáticas existentes en torno a seis temas económicos, los cuales fueron: comercio exterior; reconfiguración de las cadenas globales de valor; encadenamiento productivo; productividad; sector financiero; mercado de valores y turismo, así como del Programa presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”, en términos del artículo 26 Bis, fracción I, de la Ley de Planeación.

Se verificó que, hasta 2020, Bancomext implementó seis programas financieros mediante los cuales ofreció productos como financiamiento, líneas de crédito, coberturas de riesgos, administración de cuentas por cobrar y servicios de cobranza, cuyos beneficiarios fueron empresas o regiones relacionadas con el comercio exterior; MIPYMES y grandes empresas pertenecientes al sector turismo o vinculadas a las cadenas globales de valor del sector turístico; PYMES pertenecientes a las cadenas globales del sector automotriz y del sector eléctrico-electrónico; PYMES y grandes empresas del sector industrial, comercial y de servicios relacionados con el comercio exterior, en términos del artículo 44 Bis 2, de la Ley de Instituciones de Crédito.

En cuanto a las grandes empresas que se incluyeron como población objetivo en los programas y productos financieros implementados por Bancomext en 2020, el ente fiscalizado omitió señalar dentro del diagnóstico, las problemáticas y limitaciones que enfrentaban estas empresas para ser consideradas como parte de la población objetivo por atender, toda vez que como entidad perteneciente a la Banca de desarrollo, debe fomentar el desarrollo de alternativas de manera individual o mediante intermediarios, para el acceso de servicios financieros en beneficio de quienes por sus características y capacidades encuentran un acceso limitado a los mismos, por lo que omitió acreditar y justificar la

inclusión de las grandes empresas, así como las problemáticas existentes para esta población en materia de financiamiento del comercio exterior, en términos del artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito.

En su Programa Institucional 2020-2024, Bancomext señaló que, para 2020, estableció seis líneas de negocio: a) Comercio Exterior; b) Reconfiguración de las Cadenas Globales de Valor; c) Encadenamiento Productivo; d) Productividad; e) Sector financiero; f) Mercado de Valores y g) Turismo, en términos del artículo 26 Bis, fracción I, de la Ley de Planeación, de las cuales se identificó lo siguiente:

- a) Comercio Exterior: Existía un déficit comercial con más de la mitad de sus socios comerciales, que implica exportaciones y un superávit concentrados en Estados Unidos y un déficit liderado por China.
- b) Reconfiguración de las Cadenas Globales de Valor: Identificó un cambio en la estructura del comercio mundial proveniente de nuevas tendencias de producción, la digitalización del comercio y una ultrasegmentación de los mercados.
- c) Encadenamiento Productivo: precisó que, en la producción de bienes en México, especialmente la de exportación, las empresas locales tienen una desventaja comparativa respecto de las extranjeras, que afecta a los sectores de autopartes y el eléctrico-electrónico por la poca incorporación de proveedores nacionales y una incipiente participación por parte de las PYMES en las cadenas de valor.
- d) Productividad: el ente identificó niveles bajos de productividad en las MIPYMES, respecto de las grandes empresas.
- e) Sector Financiero: señaló que éste no ha logrado satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las MIPYMES, así como una baja penetración del crédito al sector privado y niveles bajos de inclusión financiera a nivel internacional.
- f) Mercado de Valores: precisó que éste no ha logrado consolidarse como una fuente de financiamiento alternativa relevante para las empresas y proyectos productivos del país.
- g) Turismo: señaló que la derrama económica fue poco incluyente, ya que se concentra en grandes corporativos hoteleros aunado a la alta concentración de turistas en un limitado número de destinos, así como por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, que afectan los sectores de turismo y aeronáutico.

Al respecto, en dicho documento, el ente fiscalizado omitió definir en su diagnóstico, en materia de comercio exterior, las estrategias o acciones puntuales referentes al apoyo de los sectores y empresas beneficiadas; en cuanto a la Reconfiguración de las Cadenas Globales de Valor, faltó precisar las limitaciones o afectaciones que enfrentan las grandes empresas en sus actividades de comercio exterior; en lo referente al Encadenamiento Productivo, quedó

pendiente de precisar una estrategia que se enfocara hacia el sector de autopartes y el eléctrico-electrónico que fueron afectados. Respecto de la Productividad, el ente omitió señalar los sectores económicos específicos que resultaron afectados por las problemáticas identificadas; en relación con el Sector Financiero, faltó señalar en el diagnóstico y en las soluciones presentadas, los sectores económicos que presentaron limitaciones para acceder al crédito; para el Mercado de Valores, omitió señalar la especificidad del producto financiero que diseñó para incrementar el número de empresas que están listadas en el mercado de valores, así como el establecimiento de objetivos prioritarios, estrategias o líneas de acción para la atención de la problemática identificada; y en cuanto al Turismo, aun cuando señaló en el diagnóstico que se debería impulsar a las PYMES, el Banco omitió especificar el apoyo orientado hacia esta población objetivo, en términos de lo establecido en las mejores prácticas señaladas en el documento “Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe” de la OCDE y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, y en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar que la problemática identificada por Bancomext se encuentra en el apartado “5.- Análisis del estado actual” del Programa Institucional 2020–2024; en el apartado “Estrategia BANCOMEXT 2020-2024” del Programa se describen los tres grandes ejes para la Institución y en el apartado “6.- Objetivos prioritarios”, se mencionan los objetivos diseñados para la atención de la problemática identificada; al respecto, dichos apartados se revisaron en el Resultado núm. 1 “Diagnóstico de necesidades” durante el desarrollo de la Auditoría, por lo que quedó pendiente de acreditar la viabilidad de incluir en su planeación los ejes, objetivos prioritarios, estrategias o líneas de acción para la atención de cada una de las problemáticas identificadas en el diagnóstico, en los que se señale la dimensión y cuantificación de la población objetivo específica por atender, la focalización de los sectores económicos, la georreferenciación y estrato de empresa a apoyar en materia de financiamiento del comercio exterior, a fin de que la política pública guarde correspondencia con el diagnóstico de necesidades de Bancomext, por lo que se mantiene lo observado.

En cuanto al diagnóstico del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación”, se identificó un insuficiente crecimiento de la economía nacional debido a la falta de financiamiento por la ausencia de promoción de los apoyos financieros que otorga Bancomext, los altos costos de financiamiento, falta de productos complementarios de exportación; plazos de los financiamientos otorgados, así como limitados sectores económicos de apoyo a los exportadores; estableciendo como población objetivo a las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, lo cual fue congruente con el objetivo prioritario “Contribuir al desarrollo económico por medio del financiamiento a empresas generadoras de divisas con la finalidad de potenciar su capacidad productiva y de exportación”, y el objetivo 6.3 “Fomentar la diversificación de las exportaciones de empresas mexicanas por medio del financiamiento complementario al comercio exterior” y la Acción puntual 1.1.2 “Verificar y, en su caso, adecuar los programas crediticios a través de promover

el acceso al crédito en los sectores prioritarios que por sus características se encuentran con acceso limitado” para atender el problema identificado; al respecto, Bancomext omitió determinar el tamaño de empresas específico por atender, así como las regiones y/o sectores económicos que presentaron mayores limitaciones en el acceso del financiamiento del comercio exterior; y, no cuantificó la población objetivo específica por atender, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito y de las mejores prácticas establecidas en el documento “Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe” de la OCDE y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

De lo anterior, se concluye que, es pertinente que, Bancomext fortalezca sus diagnósticos, con objeto de definir la idoneidad de los programas y productos financieros implementados, a fin de comprobar que éstos se adaptaron a las necesidades de los sectores que se consideraron estratégicos y/o de los sectores que presentaron riesgos o dificultades para acceder al financiamiento y cómo contribuyeron estos productos financieros en su mitigación, con el propósito de que éstos se ajusten a las mejores prácticas establecidas por la OCDE y el Banco de Desarrollo de América Latina, dado que éstas señalan que “los productos financieros no se traducen necesariamente en un mayor bienestar financiero, si éstos no se adaptan a las necesidades del usuario y es utilizado de forma adecuada”.<sup>8/</sup> Asimismo, “en las estrategias de inclusión financiera el objetivo final es diseñar y desarrollar productos y servicios que no sólo sean accesibles para las poblaciones vulnerables o excluidas, sino que también sean utilizables, de manera que respondan a las necesidades financieras específicas”,<sup>9/</sup> en términos de las mejores prácticas establecidas en el documento “Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe” de la OCDE y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares celebrada el 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar que cuantificó y dimensionó la población objetivo potencial que puede ser atendida por la institución a un nivel macro, la cual realiza por medio de bases de datos públicas y privadas donde puede identificar a los clientes potenciales para la institución de acuerdo con su tamaño y/o monto de exportaciones, su localidad, el sector al que pertenecen; asimismo, señaló que la población objetivo del banco se dividió en dos grandes rubros: 1) PYMES y grandes empresas con actividades en los sectores productivos definidos en su Programa Institucional 2020-2024 y 2) PYMES y grandes empresas exportadoras con

---

<sup>8/</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco de Desarrollo de América Latina, Estrategias Nacionales de Inclusión y Educación Financiera en América Latina y el Caribe, 2020, Líneas de Base e inventario de programas, p. 16.

<sup>9/</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco de Desarrollo de América Latina, Estrategias Nacionales de Inclusión y Educación Financiera en América Latina y el Caribe, 2020, Líneas de Base e inventario de programas, p. 29.

actividades en los sectores productivos definidos en el Programa Institucional 2020-2024, en donde se observó que se identificaron a las empresas (grande, mediana y pequeña) y los sectores a los que pertenecen; al respecto, quedó pendiente de acreditar de forma específica la dimensión y cuantificación de la población por atender y la georreferenciación de las empresas a apoyar en materia de financiamiento del comercio exterior, por lo que no fue posible identificar que los programas, productos y servicios financieros se orientaran en beneficio de los sectores y empresas que por sus características y capacidades encuentran un acceso limitado a los mismos, con especial énfasis en las MIPYMES; y que permitiera evaluar la idoneidad de los productos y servicios financieros en cuanto a la adaptación, acceso y atención de sus necesidades financieras específicas, por lo que se mantiene lo observado.

**2020-2-06G0N-07-0058-07-001 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., incluya en su planeación o elabore un diagnóstico de necesidades en el que se precise la dimensión y cuantificación de la población objetivo específica por atender, y se enuncie detalladamente la georreferenciación de empresa por apoyar en materia de financiamiento del comercio exterior, a fin de que los programas, productos y servicios financieros se orienten en beneficio de los sectores y empresas que por sus características y capacidades encuentren un acceso limitado a los mismos, con especial énfasis en las MIPYMES; y a efecto de evaluar la idoneidad de los productos y servicios financieros en cuanto a la adaptación, acceso y atención de sus necesidades financieras específicas, en cumplimiento del artículo 42, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; y, de las mejores prácticas para la inclusión financiera señaladas en el documento "Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe: retos de implementación" de la OCDE y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-2-06G0N-07-0058-07-002 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., elabore un Informe sobre la viabilidad de incluir en su planeación los ejes, objetivos prioritarios, estrategias o líneas de acción para la atención de cada una de las problemáticas identificadas en el diagnóstico, en los que se señale la dimensión y cuantificación de la población objetivo específica por atender, la focalización de los sectores económicos, la georreferenciación y estrato de empresa por apoyar en materia de financiamiento del comercio exterior, a fin de que la política pública guarde correspondencia con el diagnóstico de necesidades de Bancomext, en términos del artículo 42, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; y de las mejores prácticas para la inclusión financiera señaladas en el documento "Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe: retos de implementación" de la OCDE y



del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **2. *Planeación Institucional***

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) F007 “Operación de Financiamiento para la exportación” del ejercicio fiscal 2020; el árbol del problema y objetivos de la MIR del Pp F007; los criterios y metodologías para la determinación de los indicadores que componen la MIR; así como sus objetivos, metas e indicadores; las fichas técnicas de cada uno de los indicadores cargados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), el Programa Anual de Trabajo de Bancomext 2020, así como su Programa Institucional 2020-2024.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 4 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó el diagnóstico del Pp F007, los criterios y metodología para la determinación de indicadores, las fichas técnicas de los indicadores que integraron la MIR, y su Programa Institucional 2020-2024.

Los resultados de la revisión de esa información se presentan en los apartados siguientes: a) Programa Institucional de Bancomext 2020-2024; b) Programa Anual de Trabajo de Bancomext 2020 y c) Matriz de Indicadores para Resultados 2020.

### **a) Programa Institucional de Bancomext 2020-2024**

Con el propósito de verificar que para 2020, Bancomext contó con métricas mediante el establecimiento de indicadores que le permitieran medir e identificar su avance de cumplimiento de objetivos e indicadores, sus resultados y la incidencia esperada como parte de su Planeación Institucional; mediante el modelo SMART (por sus siglas en inglés): Específicos (Specific), Mensurables (Measurable), Alcanzables (Achievable), Relevantes (Relevant) y Referidos a un plazo concreto (Time-bound), se revisaron y evaluaron las metas y parámetros establecidos en su Programa Institucional 2020-2024 conforme a estos criterios.

Se observó que Bancomext estableció en su Programa Institucional 2020-2024, cuatro metas relacionadas con sus cuatro objetivos prioritarios,<sup>10/</sup> de las cuales, las metas de “Crecimiento en inclusión financiera del sector”, “Crecimiento de inclusión financiera por estrato” y “Capacitación otorgada” cumplieron con todos los criterios del Modelo SMART, mientras que la meta “Crecimiento en el saldo de crédito directo e inducido al sector privado” tuvo una falta de especificidad, al no establecer que se orienta principalmente hacia las MIPYMES y tiene como propósito el incremento del contenido nacional de las empresas para su integración en las cadenas globales de valor.

En cuanto a los parámetros de las metas establecidas, éstos se relacionaron con la inclusión de nuevos acreditados, la inclusión por género; el financiamiento de nuevos acreditados; financiamiento por género; la inclusión de nuevos acreditados PYMES; el financiamiento de nuevos acreditados PYMES; así como la capacitación otorgada por género y la capacitación otorgada por género “activos”; al respecto, a éstos les faltó cumplir con los atributos del modelo SMART, debido a que seis de los ocho parámetros presentaron áreas de mejora, principalmente, en los criterios de ser alcanzable, medible y plazo concreto; además, se identificó que la mitad de los parámetros (cuatro), relacionados con el tipo de género, omitieron ajustarse al criterio de ser relevantes toda vez que en su Programa Institucional, Bancomext no identificó problemáticas en esta materia en cuanto al financiamiento del comercio exterior y tampoco se señaló que contara con algún producto financiero orientado a este sector, lo que no permitió precisar el grado de avance de cumplimiento del objeto de Bancomext para financiar el comercio exterior del país, así como la atención del problema público; asimismo, se verificó que la mitad de los parámetros establecidos no contaron con relevancia, toda vez que a éstos les faltó enfocarse a atender una problemática identificada en materia de comercio exterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción V, de la Ley de Planeación, y 3, párrafo primero, de la Ley Orgánica de Bancomext.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022, del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en proporcionar el documento “Resumen PRONAFIDE Indicadores Bancomext 2018-2020” en donde se constató que se establecen las líneas base (año 2018), el número real de empresas apoyadas y la meta para cada año del periodo 2018-2020 de los indicadores “Inclusión de nuevos acreditados”, “Inclusión financiera por género”, “Financiamiento de nuevos acreditados”, “Financiamiento por género”, “Inclusión de nuevos acreditados PYMES”, “Financiamiento de nuevos acreditados PYMES”, “Capacitación otorgada por Género” y

---

<sup>10/</sup> Objetivo prioritario 1. Contribuir al desarrollo económico por medio del financiamiento a empresas generadoras de divisas con la finalidad de potenciar su capacidad productiva y de exportación; Objetivo prioritario 2. Impulsar el incremento del contenido nacional de la producción a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor global; Objetivo prioritario 3. Fomentar la diversificación de las exportaciones de empresas mexicanas por medio del financiamiento complementario al comercio exterior y; Objetivo prioritario 4. Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs exportadoras y generadoras de divisas e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.

“Capacitación otorgada por Género activos”; asimismo, indicó que da seguimiento puntual al desempeño de los parámetros establecidos en su Programa Institucional y presenta avance de los indicadores en las sesiones trimestrales del Consejo Directivo e informó que en el Programa Institucional se establecen los objetivos, estrategias, actividades e indicadores con sus respectivas metas medibles y con plazos concretos para los parámetros solicitados; al respecto, quedó pendiente de acreditar el avance que presenta de estos indicadores en las sesiones trimestrales de su Consejo Directivo, lo que no permitió evaluar de manera cualitativa los resultados obtenidos y precisar el grado de avance en el cumplimiento de Bancomext para financiar el comercio exterior del país; así como su eficiencia, eficacia y competitividad, por lo que persiste lo observado.

b) Programa Anual de Trabajo de Bancomext 2020

Para 2020, se verificó que Bancomext quedó pendiente de acreditar un Plan Anual de Trabajo en el que se establecieran los objetivos, estrategias, actividades e indicadores con sus metas para atender las necesidades de financiamiento del comercio exterior, tampoco se precisaron las políticas y programas mediante las cuales operaría y otorgaría financiamiento a los sectores que atiende la Banca de Desarrollo, especialmente las MIPYMES, y hacia las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, así como su alineación con las problemáticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024, en términos del artículo 31, párrafo primero y segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022, del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar que los resultados de 2021, producto del trabajo anual realizado por la Institución, se presentarán durante el primer trimestre del 2022, en observancia del Consejo Directivo. Asimismo, señaló que el seguimiento en el logro de los objetivos se presenta al Consejo Directivo con los resultados observados al final de cada trimestre y, consecuentemente, al cierre del año.

Asimismo, Bancomext informó que en lo referido por el artículo 31, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, en referencia al Programa Operativo y Financiero, dio cumplimiento mediante el Programa Financiero elaborado por Bancomext. Al respecto, si bien, contó con un Plan Anual de Financiamiento y con un Programa Financiero de Crédito elaborado por Bancomext para 2020, no se observó que en ambos documentos se estableciera su vinculación con los objetivos, estrategias, actividades e indicadores en materia de financiamiento del comercio exterior, aunado a que no se identificó que las metas específicas por población objetivo se integraran específicamente para empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, por lo que se mantiene lo observado.

c) Matriz de Indicadores para Resultados 2020 <sup>11/</sup>

c.1) Pp F007 y su alineación con los documentos de planeación

Para 2020, Bancomext elaboró la Estructura analítica del Programa presupuestario (Pp) F007, sin que se diseñara el árbol del problema ni el árbol de objetivos para la elaboración de este documento, por lo que faltó acreditar que las causas-problemas-efectos y los medios-objetivos-fines señalados fueron congruentes con el problema público identificado y que con base en ello se perfilaran los niveles del resumen narrativo en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en términos del Capítulo III.2, inciso 1), de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; y del numeral II.1, de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Se verificó que para el Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación” Bancomext integró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y contó con una clasificación programática adecuada que se alineó con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y los programas que derivan del mismo, como el PRONAFIDE y el Programa Institucional de Bancomext, en cumplimiento del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

c.2) Análisis y Diseño de la Lógica vertical <sup>12/</sup> de la Matriz de Indicadores para Resultados

Bancomext informó que para la determinación y definición del nombre de los indicadores que integraron la MIR del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación” de 2020, utilizó la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Respecto de la integración de la MIR de ese programa, en el análisis de la lógica vertical, se constató que el objetivo de nivel Propósito omitió expresar la cuantificación de la población objetivo específica de empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas a las que daría atención; asimismo, se verificó que del nivel Actividad, el objetivo de “suficiencia de recursos por parte de la institución para atender el otorgamiento de créditos” fue incongruente con la consecución del objetivo a nivel Propósito, debido a que no representa una actividad en sí misma o un sustantivo derivado de un verbo; toda vez que la Guía para el diseño de la MIR recomienda no incluir indicadores de presupuesto, en términos del Capítulo IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR, numeral 3 y el apartado Sintaxis, de la Guía para

---

<sup>11/</sup> Numeral IV.2. Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, p. 24. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

<sup>12/</sup> Glosario, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, p. 74. Lógica vertical: permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el numeral III.3 Consideraciones generales de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

c.3) Análisis y Diseño de la Lógica horizontal <sup>13/</sup> de la Matriz de Indicadores para Resultados

En cuanto a la lógica horizontal, se identificó que el indicador “Porcentaje de variación del financiamiento otorgado a empresas exportadoras, importadoras y/o generadoras de divisas” del objetivo de Nivel Fin fue incongruente con su método de cálculo, al no corresponder a una fórmula de variación porcentual sino a un porcentaje de participación; además, faltó cuantificar el número de empresas a las que se les canalizaron productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior ni se especificó que la población objetivo por atender deberían ser las pequeñas y medianas empresas, como se señaló en el objetivo del Nivel Fin y tampoco se cuantificó si se dio un mayor impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, mientras que el segundo indicador “Porcentaje de participación del financiamiento de Bancomext al sector privado respecto del crédito de la banca de desarrollo al sector privado” no fue adecuado y útil, debido a que omitió expresar si hubo un mayor impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, si se amplió la red de intermediarios financieros ni sobre la atención de las solicitudes de crédito recibidas. Respecto del nivel de Propósito, se constató que los indicadores “Tasa de variación de atención a empresas beneficiadas con apoyos financieros directos” y “Tasa de variación de empresas beneficiadas con apoyos financieros a través de los intermediarios financieros” no cuantificaron la población objetivo específica de empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas a las que se debería atender; referente al nivel de Actividad, el tercer indicador “medición porcentual de recursos captados y recuperados” no representó una actividad, en términos del Capítulo IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR, numeral 2 y el apartado Sintaxis, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el numeral III.3 Consideraciones generales de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, Bancomext informó sobre los indicadores que permitieron medir el proceso de crédito de la Institución; al respecto, estos indicadores correspondieron a la información revisada durante el desarrollo de la auditoría; asimismo, proporcionó el detalle de la Matriz de Indicadores del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación” del cual quedó pendiente de acreditar la cuantificación de la población objetivo específica de empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas que se debían atender y el número de empresas a las que se les canalizaron productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior y la medición del impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito

---

<sup>13/</sup> Glosario, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, p. 74. Lógica horizontal: establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa.

recibidas. Además, quedó pendiente de acreditar la congruencia de las causas-problemas-efectos y los medios-objetivos-fines con el problema público por medio del árbol del problema y objetivos, por lo que se mantiene lo observado.

#### 2020-2-06G0N-07-0058-07-003 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., revise y actualice la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F007 "Operación de financiamiento para la exportación", en materia de objetivos de nivel Propósito y nivel Actividad, así como de los indicadores del nivel Fin y de nivel Actividad, a fin de que se cuantifique la población objetivo específica de empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas que se deberán atender y el número de empresas a las que se les canalizaron productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior; se mida el impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito recibidas; y que se ajusten a la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; asimismo, que se acredite que las causas-problemas-efectos y los medios-objetivos-fines fueron congruentes con el problema público identificado en el árbol del problema y objetivos, en términos del numeral II.1, de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, Capítulo IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR, numerales 2 y 3, y el apartado Sintaxis, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como del numeral III.3 Consideraciones generales de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2020-2-06G0N-07-0058-07-004 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., evalúe la factibilidad de establecer en su Plan Anual de Financiamiento y en su Programa Financiero de Crédito, su vinculación con los objetivos, estrategias, actividades e indicadores en materia de financiamiento del comercio exterior e incorpore las metas específicas por población objetivo integrada por empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, especialmente, de las MIPYMES; asimismo, que acredite el avance que presentan los parámetros de "Inclusión de nuevos acreditados", "Inclusión financiera por género", "Financiamiento de nuevos acreditados", "Financiamiento por género", "Inclusión de nuevos acreditados PYMES", "Financiamiento de nuevos acreditados PYMES", "Capacitación otorgada por Género" y "Capacitación otorgada por Género activos" en las sesiones trimestrales de su Consejo Directivo, a efecto de que permitan evaluar de forma cualitativa los resultados obtenidos y precisar el grado de avance en el cumplimiento del objeto de Bancomext para financiar el comercio exterior del país, así como su eficiencia, eficacia y competitividad, en términos de

los artículos 26 Bis, fracción V, de la Ley de Planeación, y 31, primer y segundo párrafos, de la Ley de Instituciones de Crédito, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 3. *Otorgamiento y Colocación de Créditos*<sup>14/</sup>

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext la metodología para definir y cuantificar la población objetivo del otorgamiento de créditos, los montos totales, los sectores y empresas beneficiados con el otorgamiento de créditos, así como la base de datos de su integración para el periodo 2016-2020.

Con el oficio número SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, la entidad fiscalizada proporcionó los montos totales del otorgamiento de créditos por sector económico al cierre de 2020; las metas globales específicas y avance en el otorgamiento de crédito del periodo 2016-2020; así como la base de datos de su integración y el Manual de Crédito de Bancomext vigente en 2020.

Para su análisis el resultado se dividió en los apartados siguientes: a) Diagnóstico de necesidades en materia de financiamiento del comercio exterior; b) Planeación Institucional del otorgamiento de créditos a 2020; c) Otorgamiento de créditos; d) Monto de créditos otorgados por Bancomext; e) Monto de créditos otorgados por sector; f) Monto de créditos otorgados por tamaño de empresa; y g) Desempeño financiero del Bancomext para el otorgamiento de créditos.

#### a) Diagnóstico de necesidades en materia de financiamiento del comercio exterior

Para 2020, Bancomext contó con un diagnóstico en el que se definió la problemática global en materia de financiamiento de comercio exterior; al respecto, no se cuantificó la población específica y sus necesidades de financiamiento ni se especificaron los rubros para los que se requería el recurso crediticio, a efecto de contribuir al cumplimiento de su mandato relacionado con financiar el comercio exterior del país, como se señaló en el Resultado

---

14/ Glosario de Términos Portafolio de Información...[en línea]. Comisión Nacional Bancaria y de Valores [consulta: 13 de septiembre de 2021] Disponible en: [https://portafolioinfectos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/00\\_DOC\\_R1.pdf](https://portafolioinfectos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/00_DOC_R1.pdf) El crédito es un préstamo que concede una institución financiera mediante sus diversos instrumentos. Por medio de un contrato crediticio, las personas físicas o morales que necesitan financiamiento, como fondos y recursos, solicitan un crédito con el compromiso de pagarlo en una fecha posterior, así como pagar un interés pactado en el contrato y tiempo establecidos por la institución.

Número 1 “Diagnóstico de Necesidades” en el que se emitió la recomendación correspondiente.

b) Planeación Institucional del otorgamiento de créditos a 2020

Para 2020, se verificó que Bancomext benefició a 3,519 empresas con financiamiento directo e inducido al sector privado, lo que significó un cumplimiento de 73.3%, quedando pendiente de apoyar a 1,281 empresas, respecto de la meta programada. Por estrato específico, se observó que el mayor cumplimiento se obtuvo para las pequeñas empresas con 79.3% (2,232 empresas) y 76.3% en las grandes empresas (426 empresas), mientras que el menor cumplimiento se registró en las medianas empresas al obtener 65.6% (451 empresas) y las micro 55.3% (410 empresas), por lo que deberá continuar avanzando con el otorgamiento de créditos conforme a lo programado para cumplir con la meta relacionada con el crecimiento en inclusión financiera por segmento empresarial.

Se constató que, en 2020, Bancomext quedó pendiente de acreditar el Programa Anual de Trabajo, que permitiera precisar los objetivos, estrategias, indicadores y metas, conforme al diagnóstico de necesidades y prioridades anuales definidas, lo cual impidió precisar el grado de avance en el cumplimiento del objeto de Bancomext para financiar el comercio exterior del país, con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior, conforme al Resultado Número 2 “Planeación Institucional” en el que se emitió la recomendación correspondiente.

c) Otorgamiento de créditos

Durante 2020, se verificó que, Bancomext otorgó 119,244 créditos, de los cuales, 83.3% se concentró en seis clientes, los cuales fueron identificados como grandes empresas, por lo cual se mostró una necesidad de fortalecer la diversificación de clientes en la población objetivo de las MIPYMES, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, primer párrafo, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; y Objetivos Prioritarios 2 y 3, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024.

Se observó que, en el periodo 2016-2020, el número de créditos otorgados por Bancomext se incrementó 1.1%, y que en el bienio 2018-2020, se presentó una disminución de 24.5%. El Banco precisó que la reducción observada se debió a la desaceleración nacional que se sincronizó con la de la economía mundial, así como por imposiciones arancelarias entre Estados Unidos y China, que incidieron negativamente en el comercio mundial, aunado a las afectaciones de tránsito de personas y productos a nivel global derivadas de la pandemia mundial provocada por el virus SARS CoV-2, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, párrafo tercero, y 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito.



---

d) Monto de créditos otorgados por Bancomext

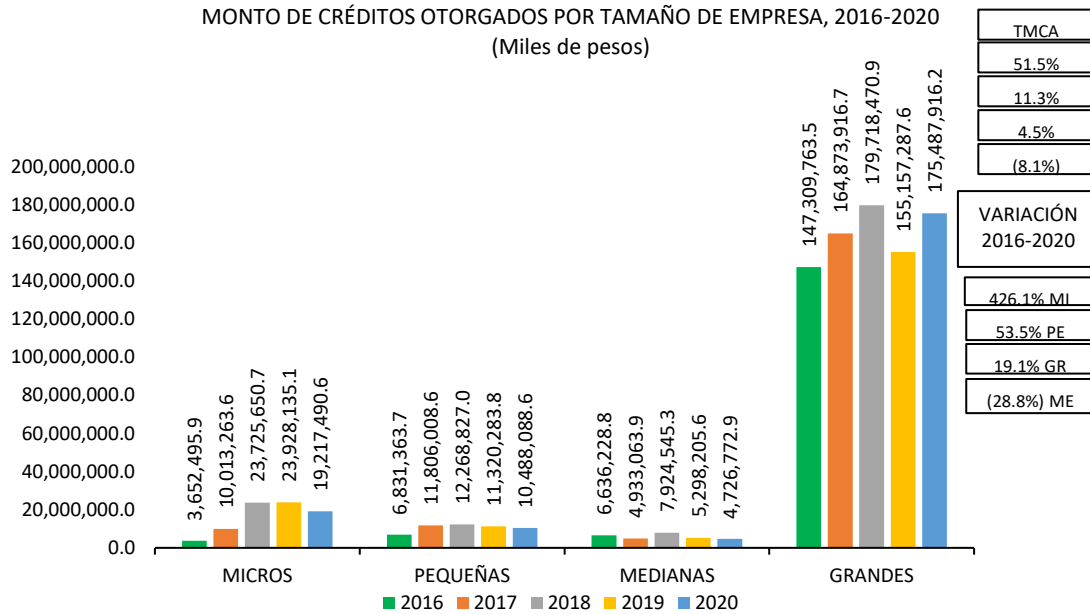
Durante el periodo 2016-2020, se observó que el monto de los créditos otorgados por Bancomext se incrementó en 27.7%, al pasar de 164,437,085.5 mdp, en 2016 a 209,924,546.1 mdp, en 2020, por lo que en este periodo se tuvo un crecimiento de 6.3% por año; al respecto, en el bienio 2018-2020 se revirtió la tendencia y su monto de crédito disminuyó en 6.1%. Sobre este tema, Bancomext señaló en su Informe de Autoevaluación 2020 que esto se debió: “al impacto económico a nivel mundial derivado de la pandemia causado por el virus SARS-CoV-2 y la desaceleración de la actividad económica, lo que provocó que las PYMES fueran las más afectadas”, situación que no fue congruente con lo establecido en el Programa Institucional de Bancomext, referente a “promover la canalización de apoyos financieros principalmente a las MIPYMES, para lograr su inserción en las cadenas de valor global y con ello incrementar el desarrollo económico nacional y regional del país”.

e) Monto de créditos otorgados por Sector, 2016-2020

Se comprobó que, en 2020, la suma total de los créditos otorgados por Bancomext fue de 209,924,546.1 mdp, cuya integración correspondió en 59.7% (125,318,049.9 mdp) al sector privado; 30.9% (64,930,373.1 mdp) al sector financiero y 9.4% (19,676,123.1 mdp) al sector público, de los cuales el sector privado fue establecido como objetivo estratégico del Programa Presupuestario F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”, ya que recibió el 98.6% (117,626 créditos) del total de créditos otorgados en ese año; el sector financiero representó 1.3% y el sector público el 0.1%; esto indicó una mayor atención a las grandes empresas del sector privado, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, párrafo tercero, 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito y Objetivos Prioritarios 2 y 3, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024.

f) Monto de créditos otorgados por tamaño de empresa

Para el periodo 2016-2020, los montos de créditos otorgados por tamaño de empresas se presentan a continuación:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información de la Base de Datos "ASF 4.7 Otorgamiento 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020" proporcionada por Bancomext, mediante oficio número SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021.

Se verificó que, durante 2020, el segmento de grandes empresas registró la mayor participación en el monto de créditos otorgados con 83.5%, mientras que las MIPYMES participaron con 16.5%. Del mismo modo, en el periodo 2016-2020 presentaron la misma tendencia con 83.5%. Bancomext quedó pendiente de acreditar las razones por las cuales las grandes empresas tuvieron mayor otorgamiento de créditos, como lo señaló el ente fiscalizado en su Programa Institucional 2020-2024, en el cual precisó que el sistema financiero mexicano pese a sus fortalezas en términos de capitalización y liquidez no logró satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las empresas, especialmente las MIPYMES, para el desarrollo del país, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, párrafo tercero, 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; y Objetivos Prioritarios 2 y 3, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext proporcionó evidencia documental de que contó con programas

en los que, su población objetivo fueron las MIPYMES; al respecto, quedaron pendientes de acreditar las estrategias, acciones y mecanismos de control que evidenciaran la diversificación de los créditos para las micros, pequeñas y medianas empresas, a fin de promover la canalización de apoyos financieros principalmente a las MIPYMES, para su inserción en las cadenas de valor global y con ello incrementar el desarrollo económico nacional y regional del país, por lo que se mantiene lo observado, en términos de los artículos 30, párrafo tercero y 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; Objetivos Prioritarios 2 y 3, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024.

g) Desempeño financiero de Bancomext para el otorgamiento de créditos

En el análisis de la situación financiera, así como de los principales indicadores financieros y de riesgos, se observó que, en 2020, Bancomext contó con el capital disponible para una mayor colocación de cartera de crédito y para hacer frente a riesgos adicionales, lo que podría establecer e instrumentar estrategias, acciones y mecanismos de control adicionales que le permitan la diversificación de los créditos en la población objetivo, incluyendo a las MIPYMES, a fin de promover su inserción en las cadenas de valor global, como se muestra en el Resultado núm. 11 “Situación Financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.”.

2020-2-06G0N-07-0058-07-005 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., elabore un Informe en el que analice la factibilidad de establecer e instrumentar estrategias, acciones y mecanismos de control que le permitan la diversificación de los créditos entre la población objetivo de MIPYMES, a fin de promover la canalización de apoyos financieros principalmente a las MIPYMES, para lograr su inserción en las cadenas de valor global y con ello incrementar el desarrollo económico nacional y regional del país, en cumplimiento de los artículos 30, párrafo tercero, y 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; Objetivos Prioritarios 2 y 3, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**4. Proceso de Crédito**

Con el oficio número DGADDE/257/2021 del 1 de octubre de 2021, se solicitó a Bancomext la revisión *In situ* de los expedientes de crédito para cada una de las etapas siguientes: Etapa I. Desarrollo de Negocios; Etapa II. Análisis y Decisión; Etapa III. Instrumentación y Desembolso y Etapa IV. Seguimiento y Recuperación de 337 préstamos, conforme a la muestra

seleccionada de los créditos otorgados por Bancomext mediante la banca de primer y segundo piso durante 2020.

En alcance del oficio referido, mediante correos electrónicos de fecha 8 de octubre y 1 de noviembre de 2020, Bancomext proporcionó el acceso a los expedientes solicitados, asimismo, con memorándum del 9 de noviembre de la Subdirección de Operaciones de Crédito y Garantías, se autorizó el acceso a los expedientes digitales, con los cuales fueron operados los préstamos solicitados para revisión mediante el aplicativo Laser Fiche.

A efecto de verificar la eficiencia del proceso crediticio, el desarrollo del resultado se dividió en los tres apartados siguientes: a) Disposiciones de la integración de la documentación para la operación crediticia de Bancomext; b) Expedientes de los créditos otorgados mediante primer piso en 2020; y c) Expedientes de los créditos otorgados mediante segundo piso en 2020.

- a) Disposiciones de la integración de la documentación para la operación crediticia de Bancomext

Se precisó que para 2020, Bancomext contó con un Manual de Crédito en el que se describieron las etapas que conformaron el proceso crediticio de los programas financieros de primer y segundo piso, los cuales fueron Desarrollo de Negocios; Análisis y Decisión; Instrumentación y Desembolso y Seguimiento y Recuperación, que comprendieron el proceso de identificación, selección e incorporación de clientes elegibles de la Institución; la recopilación, análisis y evaluación de la información proporcionada por los solicitantes; la formalización de los créditos con la negociación de los términos y condiciones, su instrumentación jurídica y el desembolso de los recursos, así como las gestiones de cobranza, actividades de seguimiento, calificación de la cartera y la recuperación contenciosa, en cumplimiento de los artículos 31, párrafo cuarto, de la Ley de Instituciones de Crédito; 5, fracciones I y II, incisos a), b), c) y d); y 9, párrafo primero, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

- b) Expedientes de los créditos otorgados mediante primer piso en 2020

De acuerdo con el Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Primer Piso (MOP), se especificó que con el objetivo de contar con expedientes de crédito debidamente integrados, actualizados, guardados y custodiados; así como con el fin de que puedan ser consultados de manera ágil, confiable y oportuna; la integración y digitalización de la información en los expedientes se realiza por etapas, atendiendo al proceso de crédito, cuya clasificación de la información recibida con las solicitudes de crédito, se realiza de acuerdo a la clasificación autorizada en el Anexo 12 <sup>15/</sup>, tanto por etapa como

---

<sup>15/</sup> El anexo 12 al que se refiere corresponde a la Guía para la Integración de Carpetas de Decisión y Administración.

por las secciones que la conforman, denominadas “Carpeta de “Decisión” <sup>16/</sup> y “Carpeta de Administración”. <sup>17/</sup>

Con la revisión de los Manuales Operativos de los programas financieros de primer y segundo piso, se constató que contienen como anexo la Guía para la Integración de carpetas de Decisión y Administración, en donde se enlistan los documentos que integran las carpetas antes referidas, como se detalla a continuación:

Conforme a la muestra seleccionada de 337 préstamos, se revisaron 158 préstamos que otorgó Bancomext mediante el programa financiero de primer piso en 2020, en donde se constató un cumplimiento del 92.4% al 100.0% en la integración de documentos como “Solicitud de Crédito”, “Autorización de Crédito”, “Contrato de Crédito”, “Cédula de Identificación fiscal (RFC)”, “Comprobante de Domicilio”, “Estados Financieros Dictaminados”, “Identificaciones oficiales”, “Reportes de Crédito” Estudio de Crédito”; “Dictamen Jurídico”; Escritura o Constitutiva “Carta de Términos y Condiciones” correspondientes a la carpeta de Decisión y a las etapas de Desarrollo de Negocios, Análisis y Decisión e Instrumentación, así como un cumplimiento de 92.4% a 100.0%, de los requisitos de “Calificación de Cartera”; “Indicador de Riesgo Bancomext (IRB); “Informe de Supervisión”; “Liberación de línea y la acreditación de la disposición de recursos por un monto de (14,063,777.6 mdp), además de la acreditación de información relacionada con las recuperaciones de crédito, correspondientes a la carpeta de Administración y de las etapas de Desembolso y de Seguimiento y Recuperación, por lo que se constató que, en 2020 Bancomext acreditó la documentación señalada en el numeral I. Disposiciones Generales, subnumeral 4, “Proceso de Crédito” del Manual de Crédito de Bancomext, con vigencia al 31 de julio de 2020.

Asimismo, el grupo auditor identificó, originalmente, que en 43.0% de los expedientes Bancomext omitió incorporar el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), y faltó presentar las justificaciones de dicha omisión en la Carpeta de Decisión, mientras que de la Carpeta de Administración, faltó acreditar el desembolso de recursos de 1.3% (96,554.0 mdp) de los préstamos revisados, debido a la falta de evidencia documental, en términos de lo establecido en el artículo 65, párrafos primero y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito, así como de la Política Operativa número 7, del Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Primer Piso.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación,

---

<sup>16/</sup> En el Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Primer Piso (MOP) se establece que para la Carpeta de Decisión se abrirá un expediente por cada solicitud que presente un prospecto o acreditado, incluyendo las nuevas vigencias de líneas de crédito de corto plazo.

<sup>17/</sup> En el MOP se señala que la información que se genera en la etapa de supervisión, administración de cartera y recuperación no se maneja por solicitudes sino por acreditado.

Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en proporcionar una nota explicativa y copia del Manual Operativo para el Proceso de Contratación de Primer Piso, en los que señaló que conforme a la Guía para la Integración de carpetas de decisión y administración del Manual Operativo para el proceso de Administración de Expediente de Crédito Primer Piso, Anexo 12, se menciona que en el apartado de escrituras (constitutiva, poderes, modificación de garantías), debe contener datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) como requisito obligatorio, a lo cual hizo las siguientes precisiones:

- Regularmente el sello o entrada al RPPC viene como parte final anexa de cada escritura y no como un apartado independiente;
- Algunas escrituras por su naturaleza de carácter legal no se inscriben en el RPPC.

Conforme al Manual Operativo para el proceso de Contratación Primer Piso, política 1.9 “Inscripción de los contratos o convenios en el Registro Público que corresponda”, se especifica que se podrá operar el contrato o convenio cuando se obtenga evidencia de su presentación al Registro Público de la Propiedad.

Bancomext proporcionó información de los 68 préstamos en los que faltó acreditar el RPPC, de los cuales se le solicitó a la Institución que señalara en cuáles de estos préstamos su registro se encontraba en la parte final de las escrituras, cuáles fueron los que por su naturaleza de carácter legal no se inscribieron en el RPPC, y cuáles fueron los que el área jurídica no manifestó la existencia de una causa previsible en el que el RPPC se podría rechazar la inscripción. Al respecto, Bancomext señaló que, de los 68 préstamos, en 11 el comprobante de RPPC se encontró en la parte final de las escrituras, situación que fue constatada por el grupo auditor y los 57 restantes se trataron de créditos quirografarios, lo que significó que la escritura fue una sesión de derechos y, por lo tanto, no contó con garantía hipotecaria, fueron contratos privados o fueron créditos sindicados. Por lo anterior, Bancomext informó que, por su naturaleza de carácter legal, no procede su inscripción al RPPC, situación que fue verificada por el grupo auditor, por lo que se solventa lo observado.

c) Expedientes de los créditos otorgados mediante segundo piso en 2020

En el Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Segundo Piso (MOP), vigente a 2020, se estableció que la integración y digitalización de la información en los expedientes se realizará por etapas, atendiendo al proceso de crédito, en donde se abrirá un expediente por cada solicitud de crédito que presente un acreditado denominado “Carpetas de Decisión” y otro expediente denominado “Carpetas de Administración”, que archivará información que se genere en las etapas de supervisión, administración de cartera y recuperación de crédito.

Referente a su programa financiero de segundo piso, se constató que de los 162 préstamos correspondientes a los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) y de los 17 préstamos de los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB), en el 100.0% se recopilaban, para su

integración en los expedientes, los documentos siguientes: “Solicitud de línea”, “Cédula de Identificación Fiscal (RFC)”, “Identificaciones Oficiales”, “Manual de Crédito”, “Escritura o Constitutiva”, “Estados Financieros dictaminados”, “Dictamen Jurídico o Reporte de Personalidad”; Estudios de Crédito”; se formalizaron los créditos mediante los documentos de “Autorización de Crédito”, “Carta Oferta de financiamiento”, y “Contrato Marco (Crédito)”, por lo que Bancomext acreditó la incorporación de clientes elegibles para la Institución, recopiló e integró los documentos señalados por el Manual Operativo para el proceso de Administración de expedientes de crédito de segundo piso, de conformidad con las etapas de Desarrollo de Negocios, Análisis y Decisión, y las primeras subetapas de Instrumentación y Desembolso que se establecen en el Manual de Crédito de Bancomext, vigente en 2020, por lo que se comprobó que, en 2020 Bancomext acreditó la documentación señalada en los artículos 65, párrafos primero y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito; 5, fracción I, incisos a), b), c) y d), de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, así como de la Política Operativa número 7, del Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Segundo Piso.

Se constató que en la Carpeta de Administración, los 162 préstamos correspondientes a los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) y los 17 préstamos correspondientes a los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) cumplieron al 100.0% con la integración de los “Reportes de Crédito”, la asignación e integración de la “Calificación de cartera” y un “Indicador de Riesgo Bancomext”, la integración de “Informes de Supervisión”; asimismo, el ente fiscalizado acreditó con documentación soporte aquellos préstamos a los que no les fue aplicable el “Acuse de Ingreso a Guarda Valores” y que al menos al 98.8% de los créditos otorgados no les fue aplicable el proceso de recuperación crédito; al respecto, aun cuando omitió acreditar con evidencia documental el desembolso de recursos del 1.9% (8,123.6 mdp) de líneas de crédito otorgadas a los Intermediarios Financieros No Bancarios, se ajustó a las políticas y lineamientos que se establecieron en su Manual de Crédito y en los Manuales Operativos para la Administración de expedientes de crédito de segundo piso, de conformidad con los artículos 5, fracción II, incisos a), b), c) y d), de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito; 65, párrafos primero y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito, así como de la Política Operativa número 7, del Manual Operativo para el Proceso de Administración de Expedientes de Crédito de Segundo Piso.

Con la revisión *In Situ* de los expedientes de los préstamos conforme a la muestra seleccionada y en respuesta al oficio número DGADDE/257/2021 del 01 de octubre de 2021, Bancomext proporcionó un listado con el Estado de cartera a diciembre de 2020 de los 337 préstamos que formaron parte de la muestra seleccionada, en donde se observó que 332 préstamos tuvieron una calificación “A” y sólo 5 préstamos pertenecientes a un solo acreditado tuvieron una calificación “C”, lo cual significó que 98.5% de los acreditados no tienen incumplimientos de pago ante Bancomext, mientras que en 1.5% de los préstamos, no han pagado conforme a los plazos establecidos por el ente, y cuyo periodo de incumplimiento de pago es superior a los 30 días.

## 5. *Promoción y Capacitación*

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext el programa implementado en 2020 orientado a la promoción y capacitación del comercio exterior, los objetivos y metas programadas, políticas, procesos, procedimientos, indicadores y resultados de las actividades realizadas durante 2020 para el cumplimiento de su función.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó el Manual de Crédito vigente en 2020, el Programa Institucional 2020-2024, el Informe de Autoevaluación 2020, así como dos Notas explicativas proporcionadas por el área Jurídica de Bancomext.

Para su análisis el resultado se dividió en los dos apartados siguientes: a) Promoción del comercio exterior en 2020 y b) Capacitación del comercio exterior durante 2020.

### a) Promoción del comercio exterior en 2020

Se constató que en el Manual de Organización, vigente en 2020, se incluye la Dirección General Adjunta de Promoción Institucional, encargada de definir y dirigir la estrategia de promoción y venta de los productos y programas; asimismo, debe promover permanentemente la participación de los gobiernos estatales en el desarrollo e implementación de programas sectoriales, desarrollo empresarial y asistencia técnica en todo el país; asegurar mediante la Red de Consejos Consultivos que el Banco mantenga un vínculo activo con los empresarios más representativos de los sectores estratégicos; y dirigir la red de promoción regional con la finalidad de alinear sus funciones al mandato de la banca de desarrollo y a los objetivos estratégicos de Bancomext.

Se verificó que en el Manual de Crédito de Bancomext vigente a 2020, se estableció el área de negocio denominada como promoción del crédito, la cual planea, dirige y controla las estrategias y directrices de las actividades promocionales de los diferentes productos y servicios que otorga Bancomext para el financiamiento del comercio exterior; asimismo, debe elaborar y difundir el Plan de Promoción; coordinar el desarrollo e implementación de nuevos productos; elaborar los estudios de crédito con base en la información proporcionada por los solicitantes de crédito y al resultado de los reportes e investigaciones de crédito; llevar a cabo acciones de cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial, y en su caso, a la judicial; e integrar, actualizar y controlar los expedientes de crédito.

Bancomext informó que, en 2020, no fue de su competencia la promoción de la exportación ya que, por Decreto publicado en el DOF, el 3 de mayo de 2019, se autorizó la extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, por lo que a partir de mayo 2019, dichas funciones las lleva a cabo la Secretaría de Economía, la cual formula y conduce las políticas generales de comercio exterior, diseña mecanismos de coordinación de las actividades de promoción en la materia, así como fomenta, en



---

coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior. Al respecto, en el mandato de Bancomext en su artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco, se señala: “El Banco Nacional de Comercio Exterior, como institución de banca de desarrollo, tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar, en la promoción de dicha actividad”, así como en su Manual de Organización y Manual de Crédito, vigentes en 2020.

En el Informe de Autoevaluación de Bancomext 2020, se identificó que la Dirección General Adjunta de Instituciones Financieras llevó a cabo la Administración del portal Bancomext.com como principal ventana de promoción y difusión de los productos y servicios de Bancomext, entre la comunidad relacionada al comercio exterior y la generación de divisas. Asimismo, la entidad fiscalizada señaló que realizó alianzas estratégicas con otros organismos e instituciones tanto del sector público como del privado, por lo que, durante los primeros meses de 2020, participó en eventos de promoción como el Día de China; así como colaboraciones en cursos en línea junto con la Secretaría de Economía de Puebla, la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Tabasco, el Gobierno de Tamaulipas y la Secretaría de Economía de Aguascalientes, entre otros, con la finalidad de dar a conocer los programas y servicios de Bancomext a las pequeñas y medianas empresas exportadoras; al respecto, Bancomext quedó pendiente de acreditar la evidencia documental sobre las actividades del proceso de promoción que llevó a cabo durante 2020; aunado a que no contó con la programación anual de las acciones a desarrollar para este proceso, como se señaló en el Resultado Número 2 “Planeación Institucional” del presente Informe, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, párrafo primero, 6, párrafo primero, fracciones XIII y XV, y 23, párrafo primero, inciso f), de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar con nota explicativa que la estructura organizacional de la institución se encuentra alineada con el proceso crediticio, en el cual se define la actuación de las diferentes áreas que participan, asignando responsabilidades y funciones, con lo que se da congruencia a las actividades y se evitan duplicidades, teniendo como objetivo el control de las operaciones crediticias

El grupo auditor verificó que Bancomext sí contó con una vinculación entre sus documentos normativos; al respecto, en materia de promoción del financiamiento del comercio exterior, se identificó, como área de mejora, que es necesario fortalecer la articulación entre lo que se establece en los documentos normativos y la operación de la promoción de dicha actividad, por lo que Bancomext quedó pendiente de analizar la factibilidad de modificar y actualizar la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, el Manual de Organización y el Manual de Crédito de Bancomext, a efecto de que exista una vinculación entre los documentos normativos y la operación de Bancomext.

b) Capacitación del comercio exterior durante 2020

En cuanto a la capacitación durante 2020, se observó que, en el Programa Institucional 2020-2024 de Bancomext se estableció el objetivo de brindar capacitación y asistencia técnica a las MIPYMES exportadoras y generadoras de divisas e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado. Para cumplir con dicho objetivo, se verificó que Bancomext, mediante Nota explicativa del 3 de marzo de 2021, informó que la capacitación especializada en materia financiera y en el comercio exterior fue sin costo y accesible mediante plataformas e-learning o presencial; asimismo, señaló que se implementaron 15 cápsulas de educación financiera y 30 cursos en línea sobre temas financieros y temas gerenciales; al respecto, Bancomext quedó pendiente de acreditar la evidencia documental sobre las actividades del proceso de capacitación que realizó durante 2020, aunado a que no contó con la programación anual de las acciones a desarrollar para este proceso, como se señaló en el Resultado Número 2 “Planeación Institucional” del presente Informe, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, párrafo tercero, y 44 Bis 2, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Crédito y el Objetivo Prioritario 4, del Programa Institucional Bancomext 2020-2024.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en proporcionar la evidencia documental de los cursos en línea implementados por Bancomext mediante el aula virtual, los cuales se encuentran en el portal de internet del Banco, algunos de los cursos impartidos fueron: “Responsabilidad ambiental y social”, “Liderazgo” y “Orientación de resultados”, los cuales buscaron obtener una mayor competitividad de las empresas mexicanas que participan en el comercio exterior, por medio de la capacitación.

Asimismo, se verificó la liga virtual, proporcionada por Bancomext, en la que se identificaron cápsulas de información financiera mediante el Instituto de Formación Financiera para el Comercio Exterior, el cual ofrece videos especializados en diferentes actividades y productos con el objetivo de extender y perfeccionar la participación de las empresas en el comercio exterior y actividades generadoras de divisas. En dicho link se encuentra el acceso a webinarios con los temas siguientes: “Esquemas de financiamiento del Banco Nacional de Comercio Exterior” y “Productos Bancomext”, a fin de que las empresas participantes del comercio exterior reciban información sobre las soluciones financieras que ofrece esta Banca de Desarrollo. Asimismo, a efecto de hacer más inclusivo el tema del comercio exterior hacia las mujeres, Bancomext presentó el webinar “Redes Internacionales de Apoyo a Mujeres Empresarias” y “Semana de Educación Financiera”, dirigido principalmente para la mujer exportadora, con el fin de apoyar su inserción en temas como el financiamiento al comercio exterior y la generación de divisas. Por lo anterior, se solventa lo observado, ya que Bancomext acreditó la realización de las actividades de capacitación durante 2020.

---

**2020-2-06G0N-07-0058-07-006 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., elabore un Informe en el que analice la factibilidad de modificar y actualizar la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, el Manual de Organización y el Manual de Crédito de Bancomext en materia de promoción del financiamiento del comercio exterior, a efecto de que exista una vinculación entre los documentos normativos y la operación de Bancomext, en cumplimiento de los artículos 3, párrafo primero; 6, párrafo primero, fracciones XIII y XV, y 23, párrafo primero, inciso f), de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**6. *Contribución de Bancomext en el Financiamiento del Comercio Exterior***

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext proporcionar el impacto y la contribución en el desempeño económico del país derivado del financiamiento a las empresas en materia de comercio exterior; la metodología, métrica e indicadores que utilizó para evaluar el impacto de los créditos otorgados a las empresas con actividades de comercio exterior; así como el número de empleos generados derivados del financiamiento otorgado por Bancomext durante 2020.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó su Programa Institucional 2020-2024; un estudio de Evaluación realizado a Bancomext, las presentaciones de dos programas orientados al sector turismo que fueron implementados en 2020 y Notas explicativas sobre los resultados e impacto que tuvieron los créditos otorgados por Bancomext en las necesidades de financiamiento de las empresas importadoras, exportadoras y/o generadoras de divisas, así como de los créditos otorgados por Bancomext para la contribución del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, en 2020.

Los resultados de la revisión de esa información se presentan en los apartados siguientes: a) Evaluación de indicadores de impacto de la MIR 2020 del Pp F007; b) Evaluación del impacto económico y social de Bancomext y c) Innovación financiera.

**a) Evaluación de indicadores de impacto de la MIR 2020 del Pp F007**

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) F007 "Operación de financiamiento para la exportación" de 2020, se constató que los indicadores de nivel Fin no contaron con un diseño adecuado para evaluar

de forma cuantitativa y cualitativa el impacto económico y social del financiamiento del comercio exterior, a efecto de contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior, con un mayor impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito recibidas, en términos del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del numeral III.3 Consideraciones generales, de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos y lo señalado en el Objetivo de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados 2020, del Programa presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”, como se señaló en el Resultado número 2 “Planeación Institucional” del presente Informe, en la que emitió la recomendación correspondiente.

b) Evaluación del impacto económico y social de Bancomext

Se verificó que, en el Estudio de Evaluación del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (2018-2020), realizado por una institución académica, se propuso una metodología de evaluación de impacto, en la que se recomendó identificar las variables sociales a través de una encuesta a los acreditados, sugiriendo la implementación de la metodología de Análisis Envoltante de Datos (DEA, por sus siglas en inglés) para evaluar la eficiencia del impacto social de Bancomext, la cual consistía en “1) definir las variables que se tomarán en cuenta para la medición, 2) elaborar las encuestas que se entregarán a las empresas para su seguimiento, 3) elaborar y correr el modelo DEA para identificar el impacto social y 4) elaborar un reporte mensual de los avances de Bancomext incluyendo recomendaciones para mejorar su desempeño”, en cumplimiento del artículo 55 BIS 2, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, Bancomext omitió acreditar la evidencia documental sobre el diseño realizado en 2020 de la metodología de evaluación de impacto (Análisis Envoltante de Datos, DEA), así como la identificación de las variables sociales mediante la encuesta de los acreditados, la elaboración de las encuestas para su seguimiento, la elaboración y corrido del modelo DEA; y la elaboración de un reporte mensual de los avances de Bancomext incluyendo las recomendaciones, lo que demostró áreas de mejora en la estrategia referente a “contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas, actividades y sectores que generan divisas en el país” y la acción puntual 1.1.3, del objetivo prioritario 1 de su Programa Institucional 2020-2024; de los artículos 30, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones de Crédito, así como del objetivo de nivel fin de la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar que la Metodología de evaluación de impacto (Análisis Envoltante de Datos, DEA) que se menciona en el “Estudio de Evaluación de Bancomext (2018-2020) se realiza “con la

---

finalidad de familiarizarse con este tipo de metodologías; al respecto, no se encuentra en proceso de diseñar y/o implementar una metodología de esta naturaleza en este momento”.

Conforme a lo que se señaló en el Resultado número 2 Planeación Institucional, con la revisión de la MIR 2020 del Pp F007, se constató que los indicadores de nivel Fin contaron con un diseño inadecuado para evaluar de forma cuantitativa y cualitativa el impacto económico y social del financiamiento del comercio exterior, a efecto de contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior y quedó pendiente de acreditar cómo evaluó de forma cuantitativa y cualitativa el impacto económico y social que tienen los créditos otorgados y su contribución al desarrollo económico y social, en términos de la estrategia referente a “contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas, actividades y sectores que generan divisas en el país”, de la acción puntual 1.1.3, del objetivo prioritario 1, del Programa Institucional de Bancomext 2020-2024 y del objetivo de nivel fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”, por lo que se mantiene lo observado.

c) Innovación financiera

Se verificó que el programa “Impulso al sector hotelero” tuvo como propósito en 2020 “financiar a los pequeños y medianos hoteles de México para cubrir sus necesidades de capital de trabajo”; al respecto, se identificó que, previamente en 2019, Bancomext tenía implementado otro programa orientado al sector hotelero denominado “Mejora tu hotel”. Si bien el programa anterior se enfocó en la infraestructura y activo fijo, el apoyo se destinó para el mismo sector, por lo que el ente fiscalizado tuvo un área de oportunidad y mejora continua en materia de innovación financiera, a efecto de fortalecer la incorporación de nuevos programas y productos financieros, de nuevos intermediarios financieros y su diversificación geográfica en el otorgamiento de créditos y apoyos financieros, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 Bis 3, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito y el apartado I.5.1 “Áreas de Negocio”, del Capítulo I.5 Marco Organizacional, del Manual de Crédito de Bancomext.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar que con base en su mandato, el ámbito de su competencia se limita a las actividades económicas de comercio exterior y actividades generadoras de divisas, y en este sentido, la actividad económica más importante que genera divisas y que tiene alto impacto económico es el turismo; asimismo, señaló que con la pandemia uno de los sectores más afectados fue el turístico por lo que el producto “Impulso Hoteles” se enfocó a este segmento, y precisó que aunque el comercio y el turismo pueden parecer similares, el impacto se diferencia por las coberturas, comisiones y condiciones negociadas con los intermediarios financieros para impulsar ciertos segmentos para lo cual proporcionó los anexos de los programas “Impulso al Sector Hotelero” e “Impulso T-MEC”.

Al respecto, Bancomext quedó pendiente de acreditar e informar si existía la factibilidad de incorporar nuevos programas y productos financieros orientados hacia una mayor inclusión financiera de empresas con actividades tradicionales, estratégicas y/o que participen en el comercio exterior, la incorporación de nuevos intermediarios y su diversificación geográfica en el otorgamiento de créditos y apoyos financieros de los programas financieros implementados, con el fin de ofrecer servicios y productos financieros que fomenten la innovación y satisfagan las necesidades de sus clientes, en términos de lo establecido en el artículo 44 Bis 3, de la Ley de Instituciones de Crédito y el apartado I.5.1 "Áreas de Negocio", del Capítulo I.5 Marco Organizacional, del Manual de Crédito de Bancomext, por lo que se mantiene lo observado.

**2020-2-06G0N-07-0058-07-007 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., implemente metodologías e indicadores que le permitan evaluar y dar seguimiento al impacto económico y social que tienen los créditos otorgados en materia de financiamiento al comercio exterior de manera cuantitativa y cualitativa, a fin de medir el avance en la contribución de Bancomext al desarrollo económico por medio del financiamiento del comercio exterior mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos del comercio exterior, en cumplimiento de la estrategia referente a "contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas, actividades y sectores que generan divisas en el país" y la acción puntual 1.1.3, del objetivo prioritario 1, del Programa Institucional de Bancomext 2020-2024; así como del objetivo de nivel fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F007 "Operación del financiamiento para la exportación", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-2-06G0N-07-0058-07-008 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., elabore un informe sobre la factibilidad de incorporar nuevos programas y productos financieros orientados hacia una mayor inclusión financiera de empresas de con actividades tradicionales, estratégicas y/o que participen en el comercio exterior, la incorporación de nuevos intermediarios y su diversificación geográfica en el otorgamiento de créditos y apoyos financieros de los programas financieros implementados, con el fin de ofrecer servicios y productos financieros que fomenten la innovación y satisfagan las necesidades de sus clientes, en cumplimiento del artículo 44 Bis 3, de la Ley de Instituciones de Crédito y el apartado I.5.1 "Áreas de Negocio", del Capítulo I.5 Marco Organizacional, del Manual de Crédito de Bancomext, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **7. Sistema de Administración de Riesgos**

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext el Sistema de Administración de Riesgos que implementó durante 2020 para el financiamiento del comercio exterior, así como el objetivo del proceso, la relación de los distintos tipos de riesgos a los que estuvo expuesto Bancomext, las posibles contingencias identificadas, riesgos y principales impactos en la Institución derivados de la crisis económica causada por el virus SARS-CoV-2, y la manera en la que impactaron en el desarrollo económico del país y del financiamiento del comercio exterior durante 2020.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó el Manual Normativo Marco para la Administración Integral de Riesgos (MAIR); el Manual Normativo de Límites y Monitoreo; el Manual Normativo de Administración de Riesgos de Crédito; el Manual Normativo de Administración de Riesgos de Mercado y Liquidez; y el Manual Normativo de Administración de Riesgos, vigentes en 2020, así como los Informes de Administración y Seguimiento de Riesgos de los cuatro trimestres de 2020.

Para su análisis el resultado se dividió en los apartados siguientes: a) Marco para la Administración Integral de Riesgos y b) Informe de Administración y Seguimiento de Riesgos en 2020.

##### **a) Marco para la Administración Integral de Riesgos**

Se verificó que, en 2020, Bancomext implementó una administración estratégica del riesgo para alcanzar un desempeño de la Institución de acuerdo con su misión, asegurando que ésta fuera consistente y sostenible en el largo plazo, mediante la reducción de la volatilidad de los ingresos y egresos y mantener las inversiones estratégicas necesarias para el adecuado funcionamiento de su operación respecto del riesgo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, primer párrafo; 67, primer párrafo, fracciones I, II, III; y 68, primer y segundo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Se constató que, en 2020, la función de administración de riesgos permitió a Bancomext identificar sus riesgos desde una perspectiva sistemática e integral, en las actividades actuales, lo cual coadyuvó al logro de su misión en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66, primer párrafo y 67, primer párrafo, fracciones I, II, III, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Se observó que, en 2020, Bancomext integró las normas, políticas y procedimientos para implementar un adecuado Marco para la Administración Integral de Riesgos, tomando en cuenta el modelo de negocio y las mejores estrategias para alcanzar los objetivos planteados, logrando un adecuado control de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, no discrecionales y no cuantificables, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, primer párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Para 2020, se observó, que el Consejo Directivo de Bancomext representó el principal órgano superior, el cual con la coordinación del Director General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el Titular de la Contraloría Interna y el Titular de la Auditoría Interna lograron identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables a los que Bancomext estuvo expuesto durante 2020 en su operación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68, primer párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

#### b) Informe de Administración y Seguimiento de Riesgos en 2020

Se observó que, en el Informe de Administración y Seguimiento de Riesgos del Cuarto Trimestre de 2020, Bancomext, contó con mecanismos de control y una reserva económica suficiente, la cual ascendió a 3.7 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020, para hacer frente a posibles eventos de riesgo operativo que pudieron afectar significativamente en la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de leyes y regulaciones de procesos críticos, y la consecución de los objetivos, en atención a lo dispuesto en el artículo 68, segundo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Se constató que, en 2020, mediante las “Facilidades Regulatorias COVID” emitidas y aprobadas <sup>18/</sup> como esquema de apoyo como consecuencia por la crisis generada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, se permitió que los acreditados de Bancomext continuaran con su operación, mantuvieran empleos y realizaran los gastos más esenciales, sobre todo en el corto y mediano plazo. También se pudo respaldar a los intermediarios financieros que optaron por aplicar las facilidades regulatorias a sus acreditados a fin de coadyuvar al saneamiento económico de las empresas apoyadas. Por lo anterior, las facilidades regulatorias se crearon con el objeto de promover reestructuras o renovaciones de los créditos de acuerdo con la capacidad de pago de los acreditados e incentivar a las instituciones en la creación de reservas adicionales que pudieran ser reconocidas en el capital, en términos del artículo 68, segundo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

---

<sup>18/</sup> Emitidas y aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), adoptadas por el Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. mediante la Sesión Ordinaria del 1° de diciembre de 2020, Acta Número: 1726.



En 2020, Bancomext activó el Sistema de Gestión del Plan de Continuidad de Negocios SG-PCN, a causa de la contingencia por Covid-19; al respecto, el ente fiscalizado quedó pendiente de acreditar la evidencia documental de dicho sistema de gestión en el que se especifiquen las estrategias, procedimientos y acciones que permitan disminuir los impactos causados por el virus SARS-CoV-2, así como también la recuperación de los clientes perdidos por dicho suceso, en términos de lo dispuesto en el artículo 77, primer párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares celebrada el 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en proporcionar el documento denominado “Sistema de Gestión del Plan de Continuidad del Negocio (SG-PCN)”, autorizado y vigente para 2020, el cual tiene como objetivo garantizar la continuidad del negocio en caso de la ocurrencia de un incidente o desastre que ocasione la interrupción de las operaciones críticas de la Institución, mediante un conjunto de procedimientos internos para responder y mitigar los impactos ocasionados. El propósito es que Bancomext pueda enfrentar contingencias operativas que dificulten o inhabiliten a la Institución, y cumpla con las Disposiciones emitidas por las instancias que regulan la actuación de las Instituciones de Crédito en materia de continuidad de negocio. Bancomext proporcionó también el oficio DGATyP/09/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el que la Institución informó sobre la contingencia operativa a las autoridades y se declaró contingencia operativa por escenario de enfermedades infecciosas. Asimismo, el Banco proporcionó un informe del resultado de la prueba efectuada el 6 de noviembre de 2020 al Sistema de Gestión del Plan de Continuidad del Negocio (SG-PCN), donde se comprobó la efectividad de aplicación del Plan de Continuidad de Negocio, y se aplicaron las medidas por la pandemia, por lo que se solventa lo observado.

## **8. Rendición de Cuentas**

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext: Informe Anual de actividades e Informes de Labores y de rendición de cuentas al cierre del ejercicio fiscal 2020, respecto del desempeño de Bancomext en materia de financiamiento del comercio exterior; documentación del Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación” remitida a la SHCP para su integración en la Cuenta Pública, así como las causas de las variaciones y posibles efectos económicos o sociales de los avances registrados y las metas programadas en 2020, así como los informes trimestrales del estado que guarda el patrimonio de Bancomext e indicadores más representativos de su situación financiera, administrativa y de cartera, para su integración en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó los Informes que señala el artículo 55 Bis 1, primer párrafo, fracciones I, II y III; y segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito. Además, se revisó el segundo y cuarto Informe trimestral publicado en la Cuenta Pública 2020.

El análisis de la información se dividió en los apartados siguientes: a) Rendición de cuentas de las actividades realizadas en materia de comercio exterior; b) Rendición de cuentas del Programa Presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”; y c) Avances reportados y justificaciones de los indicadores del Programa presupuestario F007.

a) Rendición de cuentas de las actividades realizadas en materia de comercio exterior

Para el primer trimestre de 2020, se constató que Bancomext presentó información relacionada con los programas de crédito; garantías; subsidios y transferencias; los productos y programas financieros mediante los cuales canalizó los financiamientos; su cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo; los indicadores con los que midió los servicios de los sectores que atiende mediante sus programas presupuestarios; el presupuesto del gasto corriente y de inversión, las contingencias por crédito, garantías y contingencias laborales, en cumplimiento de los artículos 54, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, párrafo tercero y 55 Bis 1, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Se verificó que, dentro de los 120 días siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, se emitió información relacionada con los programas de crédito, garantías, subsidios y transferencias e informó sobre el presupuesto del gasto programable, la integración del gasto corriente y de la inversión física; asimismo, reportó las actividades realizadas para el cumplimiento de su mandato e indicó las acciones que implementó para atender los reportes elaborados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cumplimiento de los artículos 55 Bis 1, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito; y 54, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Del periodo julio-septiembre de 2020, se comprobó que Bancomext reportó información relacionada con los productos y programas financieros para la canalización de financiamientos en primer y segundo piso; la integración del gasto corriente y de la inversión física; así como las actividades realizadas para el cumplimiento de su mandato, respecto del saldo y variaciones del crédito directo e inducido al sector privado; la atención a su modelo de negocio dirigido a sectores vinculados con el incremento del volumen de exportaciones y generación de divisas, así como la priorización de sus acciones de promoción hacia sectores tradicionales, y la implementación de acciones para apoyar a las empresas a enfrentar la emergencia económica derivada de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, en cumplimiento de los artículos 4, párrafo primero, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 55 Bis 1, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Se verificó que, en el segundo y cuarto Informe trimestral, se reportó información relativa a las adecuaciones realizadas por intermediación financiera de Bancomext, en donde se detallaron las variaciones del monto original respecto del modificado e información relacionada con el resultado neto de los ingresos y gastos desagregados por intereses, comisiones, tarifas cobradas o pagadas, otros ingresos y otros gastos; asimismo, se reportaron las necesidades de financiamiento del ente fiscalizado conforme al endeudamiento interno y externo, las operaciones bancarias, el financiamiento neto del sector público y la variación de las disponibilidades; así como la concesión neta de crédito al sector privado y social respecto del otorgamiento y recuperación de cartera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107, fracción I, inciso c), párrafos cuarto y sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bancomext quedó pendiente de acreditar que contó con los Informes Trimestrales del Estado que guarda su patrimonio, los indicadores más representativos de su situación financiera, administrativa y de cartera, incluyendo la población objetivo atendida, así como la distribución por crédito directo, mediante Intermediarios Financieros y garantía para 2020, lo que indicó una omisión en la rendición de cuentas en cuanto a sus operaciones como institución perteneciente a la Banca de Desarrollo y en el cumplimiento de su objeto, toda vez que no comprobó su contribución al financiamiento del comercio exterior y la promoción de dicha actividad mediante la atención y avance de las necesidades de financiamiento de la población objetivo por atender, como son las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, y específicamente, de las MIPYMES, y tampoco especificó el avance del cumplimiento del problema público identificado en materia de financiamiento del comercio exterior, en términos de los artículos 55 Bis 1, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, y 3, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en proporcionar los Informes trimestrales en los que se presentó el Estado que guarda el patrimonio (Capital contable), los indicadores más representativos de la situación financiera, administrativa y de cartera, incluyendo la población objetivo atendida y la distribución por crédito directo por medio de intermediarios financieros y garantías, denominados “Información que se difunde en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de Crédito” con cifras al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del ejercicio 2020, de los cuales se verificó que fueron suscritos por los funcionarios autorizados, por lo que se solventa lo observado.

- b) Rendición de cuentas del Programa Presupuestario F007 “Operación del financiamiento para la exportación”

En el documento “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, publicado en la Cuenta Pública 2020, se verificó que el monto ejercido total por Bancomext fue de 6,163,936.3 mdp,

el cual se ejerció conforme dos finalidades: 1 Gobierno y 3 Desarrollo Económico; en donde la finalidad de Desarrollo Económico concentró el 98.8% del presupuesto pagado total y presentó un gasto superior en 97.4%, respecto del presupuesto aprobado, motivado por la aportación a capital por 4,108,000.0 mdp, para priorizar la asignación y ejercicio de los recursos en atención a las actividades fundamentales de Bancomext; y mediante la función 1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, con el objeto de continuar fomentando el apoyo a los sectores económicos exportadores y/o generadores de divisas.

En cuanto a la finalidad 1 Gobierno, se señaló que representó 1.2% del presupuesto total pagado y registró un ejercicio equivalente al 13.5% respecto del presupuesto aprobado, del cual, mediante la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno se erogó el 100.0% de la finalidad Gobierno y los recursos se destinaron para cubrir los gastos asociados al Órgano Interno de Control; al respecto, no se reportó lo referente a la variación registrada en el Pp F007, situación que se observó en el Resultado número 10 del presente Informe, donde se estableció la recomendación correspondiente.

Se constató que en el apartado 3 “Indicadores que miden los servicios de atención”, del primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2020, se publicó información del Pp F007 “Operación del financiamiento para la exportación”, relacionada con el nombre de los nueve indicadores, el objetivo al que se encuentran alineados, así como información de la meta establecida para ese periodo especificando los datos respecto de los cuales se establece el porcentaje de avance de cumplimiento.

c) Avances reportados y justificaciones de los indicadores del Programa presupuestario F007

Para 2020, se verificó que en la Cuenta Pública 2020, se reportaron los motivos de las variaciones registradas en el monto del presupuesto ejercido, respecto del presupuesto aprobado para ese año, las cuales estuvieron orientadas a la asignación y ejercicio de recursos en actividades fundamentales de Bancomext, en el fomento para el apoyo de sectores económicos exportadores y/o generadores de divisas, así como para cubrir los gastos asociados al Órgano Interno de Control; al respecto, no se reportó la justificación de la variación registrada en el presupuesto del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación, en términos de los artículos 1, párrafo segundo; y 4, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, situación que se observó en el Resultado número 10 “Ejercicio de los recursos designados en 2020” del presente Informe, donde se estableció la recomendación correspondiente.

Además, Bancomext informó que no contó con elementos para detectar los posibles efectos económicos o sociales derivados de las diferencias entre los avances registrados y las metas programadas del Pp F007 en 2020 que le permitieran identificar las variaciones entre los avances registrados y las metas programadas, en términos de lo dispuesto en el artículo 111, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

situación que se observó en el Resultado Número 2 “Planeación Institucional” del presente Informe, donde se estableció la recomendación correspondiente.

#### 9. *Sistema de Control Interno*

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, se solicitó a Bancomext la documentación soporte que acreditara el cumplimiento de lo dispuesto en cada una de las Normas de Control Interno para los niveles estratégico, directivo y operativo.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/09/2021, SDJC/ENLACE/012/2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 26 de febrero de 2021, 4 de marzo de 2021 y 22 de julio de 2021, respectivamente, Bancomext proporcionó respuesta al requerimiento de información de control interno y la documentación relacionada con su desempeño, así como una presentación de los Órganos Colegiados, los Lineamientos de su operación y las Actas de los Órganos Colegiados.

Para su análisis el resultado se dividió en los apartados siguientes: a) Estructura Organizacional de Bancomext; b) Estructura de los Comités de Bancomext; c) Control Interno de Bancomext; d) Actas y Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de Bancomext en 2020.

##### a) Estructura Organizacional de Bancomext

La estructura de organización de Bancomext en 2020 se integró por la Dirección General, el Órgano Interno de Control, en el siguiente nivel jerárquico la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Administración de Riesgos, la Dirección de Contraloría Interna y la Oficialía en Jefe de Seguridad de la Información; para el siguiente nivel, el Banco contó con 10 Direcciones Generales de Administración con el propósito de asegurar la eficiencia en la actividad del otorgamiento de créditos y la adopción de sanas prácticas en el desarrollo y cumplimiento de las funciones crediticias.

##### b) Estructura de los Comités de Bancomext

Se verificó que, en 2020, Bancomext contó con cinco Órganos Colegiados, mediante los cuales se gestionó el adecuado funcionamiento e integración del Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno en la institución. Estos Órganos Colegiados se integraron por el Comité de Auditoría, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Comité Ejecutivo, el Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional y el Comité de Tecnología; al respecto, Bancomext quedó pendiente de acreditar la evidencia de la existencia y operación de este último Comité, y la evidencia documental de la operación del Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y las actividades inherentes a éste, en términos de la Ley Orgánica del Banco, en términos de lo dispuesto en el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares celebrada el 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext proporcionó copia del Memorandum 001/2022 S.C. del 11 de enero de 2022, en el cual Bancomext reiteró que se encuentra en la situación observada por el grupo auditor “derivado de la creación del Fideicomiso PROMÉXICO, las funciones de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior, fueron encomendadas a dicho fideicomiso, por lo que el Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior dejó de sesionar”. En ese mismo sentido, Bancomext señaló que está analizando la posibilidad de tener un acercamiento con la cabeza de Sector, la Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) para proponer, en su caso, diversas modificaciones a la Ley Orgánica de Bancomext, por lo que se mantiene lo observado sobre la factibilidad y viabilidad de modificar y actualizar la Ley Orgánica del Bancomext, a fin de cumplir con la administración del Banco, la cual está encomendada a un Consejo Directivo, a un Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencias, en términos del artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

c) Control Interno de Bancomext

Para 2020, se constató que el Sistema de Control Interno Institucional de Bancomext proporcionó una seguridad razonable para contribuir al logro de los objetivos y metas de la operación del financiamiento del comercio exterior ya que contó con un adecuado ambiente de control, con los elementos suficientes para un eficiente y adecuada administración de riesgos, las actividades de control necesarias para ayudar a dar respuesta y minimizar los riesgos de cada proceso; además, contó con la suficiente y adecuada información y los medios adecuados para una eficiente comunicación, aunado a la supervisión y la mejora continua en la ejecución de su operación, a fin de desempeñar el objeto de su mandato, en cumplimiento del artículo 142 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y; Capítulo III, numeral 11, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Se identificaron áreas de oportunidad en materia de control interno, debido a que, en 2020, Bancomext no acreditó contar con un Programa Anual de trabajo (PAT), como se señaló en el Resultado Número 2 “Planeación Institucional”, en el que se emitió la recomendación correspondiente; asimismo, no acreditó contar con actividades de control para el uso de tecnologías de la información y comunicaciones ni contó con la implementación de acciones para la atención y el seguimiento de las observaciones derivadas de su autoevaluación 2020, en términos de lo establecido en el Capítulo III, numeral 11, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en específico en la Norma Tercera, “Actividades de Control”, Norma Cuarta, “Información y Comunicación” y Norma Quinta, “Supervisión y Mejora Continua”.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext proporcionó el documento Anexo 1 denominado “Informe del Director General sobre el Estado que guardó el Sistema de Control Interno en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en el ejercicio 2020”, en el que se verificó que se contó con los mecanismos necesarios de control interno, en lo referente al uso de tecnologías de la información y comunicaciones. Además, Bancomext proporcionó el documento Anexo 2 denominado “Reporte de seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del primer trimestre de 2021 y nota complementaria del PTCI 2020”, que contiene la información del seguimiento de las observaciones derivadas de su Informe de Autoevaluación 2020 y el primer trimestre de 2021, donde se observó el seguimiento de las acciones de mejora, por lo que el grupo auditor verificó que se fortaleció el proceso interno de los procedimientos de Bancomext, por lo que se solventa lo observado.

d) Actas y Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo de Bancomext en 2020

En 2020, el Consejo Directivo sesionó en cinco ocasiones, en las cuales se trataron 148 temas, 43.9% (65) fueron aprobados y 56.1% (83) el Consejo tuvo conocimiento de los asuntos; los temas tratados más recurrentes fueron la información financiera de Bancomext y la información financiera consolidada con subsidiarias; la publicación en la página electrónica de la red mundial denominada internet del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., la contratación de líneas de créditos con bancos extranjeros; las acciones de apoyo en la coyuntura COVID-19; los informes de seguimiento de acuerdos; el informe del Director General de la Institución sobre el desempeño de las actividades financieras de Bancomext; el seguimiento del perfil de riesgos deseado de Bancomext; los informes sobre el cumplimiento de la regulación en materia de crédito; los informes que el Oficial en Jefe de Seguridad de la Información presentó a la Dirección General, respecto del avance de la implementación del Plan Director de Seguridad de la Información; los informes de actividades del Comité de Auditoría de Bancomext; los informes del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo; y los resultados de las revisiones realizadas por la contraloría interna, las acciones anteriormente mencionadas se realizaron en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

2020-2-06G0N-07-0058-07-009 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., acredite la evidencia documental de la existencia del Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y las actividades inherentes a éste, o en su caso, elabore un informe sobre la factibilidad y viabilidad de modificar y actualizar la Ley Orgánica del Bancomext, a fin de cumplir con la administración del Banco la cual está encomendada a un Consejo Directivo, a un Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencias, en cumplimiento del artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **10. Ejercicio de los recursos designados en 2020**

Con el oficio número OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, y mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, se solicitó a Bancomext: la base de datos en la que se detallara el origen y destino de los ingresos y egresos de Bancomext durante 2020, en materia de comercio exterior conforme a lo programado, modificado y ejercido; asimismo, las variaciones del presupuesto y las causas de las adecuaciones presupuestarias explicando la manera en que éstas contribuyeron a un desempeño eficiente; así como el impacto que tuvieron en el Programa presupuestario (Pp) F007 “Operación de financiamiento para la exportación” de 2020.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021 y SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext proporcionó un concentrado del detalle del origen y destino de los ingresos y egresos; evidencia documental de las adecuaciones presupuestarias, así como el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación” de 2020.

El análisis de la información se dividió en los apartados siguientes: a) Ejercicio de los recursos asignados a Bancomext en 2020; b) Ejercicio de los recursos del Pp F007 en 2020; c) Variaciones de las adecuaciones presupuestarias en 2020 y; d) Desempeño financiero de Bancomext para el otorgamiento de créditos.

##### **a) Ejercicio de los recursos asignados a Bancomext en 2020**

Se verificó que, en 2020, los ingresos de Bancomext se incrementaron 15.0%, al pasar de 319,274,514.0 miles de pesos (mdp) a 367,104,921.7 mdp; sus principales fuentes de ingresos provinieron de la recuperación de cartera con 55.5% (203,853,161.3 mdp) y la contratación de créditos en 13.7% (50,313,870.1 mdp) del total de ingresos. También, tuvo ingresos adicionales por 4,108,000.0 mdp en el concepto de “Transferencias”, debido a una aportación de capital social a la Institución, en cumplimiento del artículo 38, párrafo primero, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En 2020, Bancomext tuvo un total de egresos por 367,104,921.7 mdp, de los cuales el 57.3% fueron por concepto de financiamientos, el cual incluyó el otorgamiento de créditos y las inversiones financieras netas, lo que significó que más de la mitad de los recursos asignados se destinaron a sus principales actividades como Banca de Desarrollo, en cumplimiento del artículo 38, párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Para verificar la congruencia de los registros internos de Bancomext con las cifras publicadas en la Cuenta Pública 2020, se verificó que existieron variaciones en los montos reportados del concepto de “Gasto corriente”, al reportarse un subejercicio del 35.2% (1,116,516.9 mdp) en la Cuenta Pública y de 31.6% (1,002,776.2 mdp), en sus registros internos, así como un sobrejercicio de 75.1% (11,477,808.6 mdp) y de 74.4% (11,364,067.9 mdp) para el concepto de “Otros egresos”, lo que podría implicar que la información presupuestal emitida no sea confiable ni precisa para la toma de decisiones, en términos del artículo 30, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones de Crédito y de los Lineamientos del Sistema de Control Interno de Bancomext.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en explicar las razones de las variaciones entre los montos citados tanto en Gasto Corriente como en Otros Ingresos, la cual fue de 113,740.7 mdp, correspondientes a los gastos devengados durante el ejercicio fiscal 2020, que se pagaron en el ejercicio fiscal 2021, conocido como el pasivo circulante. Asimismo, para facilitar la identificación del pasivo circulante, Bancomext proporcionó los Egresos del Flujo de Efectivo en el que se incorporó el presupuesto pagado y se constató que la diferencia entre las cifras señaladas en el presupuesto “Pagado” de los conceptos “Gasto Corriente” y “Otros Egresos” coincidieron con las cifras presentadas y publicadas en la Cuenta Pública, por lo que se solventa lo observado.

#### b) Ejercicio de los recursos del Pp F007 en 2020

Se constató que de los 3,172,453.2 mdp asignados a Bancomext en 2020 para sus cuatro programas presupuestarios, mediante el Programa presupuestario F007 “Operación de financiamiento para la exportación” se le asignaron 2,532,552.8 mdp, lo que representó 79.8% del total del presupuesto autorizado, integrado por las partidas de gasto siguientes: “Servicios personales”, “Gastos de Operación”, “Otros corriente” y “Otros de Inversión”, así como su presupuesto aprobado, modificado y ejercido, en cumplimiento del artículo 26, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la desagregación y análisis del presupuesto devengado, respecto del aprobado, se observó que las partidas de “Servicios personales”, “Gastos de Operación” y “Otros de corriente” presentaron un decremento de 9.5% (49,313.9 mdp), 52.2% (352,403.8 mdp) y 39.2% (524,418.8 mdp), respectivamente; al respecto, el ente fiscalizado quedó pendiente de acreditar las causas y las justificaciones de este decremento, en términos de lo establecido en los artículos 38, párrafo primero, fracción I, de la ley General de Contabilidad Gubernamental; y 26, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el oficio SDJG/ENLACE/001/2022 del 13 de enero de 2022, el ente fiscalizado señaló que la variación entre los montos citados tanto en Gasto Corriente como en Otros Ingresos fue por 113,740.7 mdp, que corresponden a los gastos devengados durante el ejercicio fiscal 2020, que se pagaron en el ejercicio fiscal 2021, conocido como el pasivo circulante; asimismo, proporcionó los Egresos del Flujo de Efectivo en donde se constató que la diferencia entre las cifras señaladas en el presupuesto “Pagado” de los conceptos “Gasto Corriente” y “Otros Egresos” coincidieron con las cifras presentadas y publicadas en la Cuenta Pública, por lo que se solventa lo observado.

c) Variaciones de las adecuaciones presupuestarias en 2020

Por medio del oficio número SDJC/ENLACE/025/2021 del 22 de julio de 2021, Bancomext informó que en el Módulo de adecuaciones presupuestarias para Entidades (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron 15 adecuaciones presupuestales, en 2020, de las cuales 12 correspondieron a gasto. Al respecto, Bancomext proporcionó evidencia de dichas adecuaciones presupuestarias, en donde se observaron las variaciones y justificaciones de cada una.

Se verificó que, de las 15 adecuaciones que realizó Bancomext en 2020, 3 implicaron modificaciones en las metas de saldos de cartera al cierre de este ejercicio fiscal, toda vez que se realizaron en conceptos específicos que integraron los Ingresos y Egresos; al respecto, el banco omitió precisar cuáles correspondieron al Pp F007 en 2020, y quedó pendiente que el ente fiscalizado documentara y precisara la manera en que las adecuaciones presupuestarias del Pp F007 “Operación de financiamiento para la exportación” permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos de este programa, así como su impacto y contribución para garantizar un desempeño eficiente de las actividades de financiamiento y promoción del comercio exterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción II y 58, primer párrafo, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022, del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en señalar que el Programa Presupuestario contó durante todo el ejercicio con recursos presupuestales suficientes para cumplir con el mandato institucional de otorgamiento de crédito, incluso con las adecuaciones presupuestales realizadas en cumplimiento del Decreto y por ahorros, ello no significó ningún impacto en la operatividad del Pp F007 mediante el cual se atiende con financiamiento a las empresas exportadoras e Intermediarios Financieros, cumpliendo con el proceso de crédito y atendiendo la demanda de los diferentes productos que la institución ofrece, se constató que dichas adecuaciones permitieron un cumplimiento del programa presupuestario, así como su impacto y contribución para garantizar un desempeño eficiente de las actividades de financiamiento y promoción del comercio exterior, por lo que se solventa lo observado.

d) Desempeño financiero de Bancomext para el otorgamiento de créditos

Bancomext contó con el capital disponible para una mayor colocación de cartera de crédito y para hacer frente a riesgos adicionales, con el propósito de establecer e instrumentar estrategias, acciones y mecanismos de control adicionales que le permitan la diversificación de los créditos en la población objetivo, incluyendo a las MIPYMES, a fin de promover su inserción en las cadenas de valor global, como se muestra en el Resultado núm. 11 “Situación Financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.”.

**11.** *Situación Financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.*

Con los oficios números OAED/DGADDE/040/2021 del 10 de febrero de 2021, mediante el Anexo I, del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría 001/CP2020 del 29 de junio de 2021, DGADDE/221/2021 del 31 de agosto de 2021, y mediante DGADDE/254/2021 del 29 de septiembre de 2021, se solicitó a Bancomext los Estados Financieros Dictaminados del periodo 2016-2020, con la finalidad de verificar la situación financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. durante 2020.

Con los oficios números SDJC/ENLACE/012/2021 del 04 de marzo de 2021, SDJC/ENLACE/039/2021 del 22 de septiembre de 2021 y SDJG/ENLACE/001/2021 del 12 de octubre de 2021, Bancomext proporcionó la información solicitada para cada uno de los años del periodo 2016-2020.

Con el propósito de evaluar si, en el periodo 2016-2020, Bancomext cumplió con las disposiciones de un uso eficiente, eficaz, transparente y honrado, como mandata la Constitución y Leyes Secundarias, se revisaron los Estados Financieros Dictaminados del Banco para el periodo señalado, indicando que éstos fueron preparados en todos los aspectos materiales conforme a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La información contable empleada para llevar a cabo los análisis que se presentarán en este apartado fue preparada sobre la base de costo histórico y valor razonable,<sup>19/</sup> de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales están referidos a costos y precios de las fechas en las que se realizaron las operaciones, por lo que se efectúan

---

<sup>19/</sup> “Costo histórico. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo, en el curso normal de la operación.

Valor realizable (o de liquidación). Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de liquidación; es decir, los importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.” International Financial Reporting Standards, Conceptual Framework, 4.55.

operaciones entre años sin considerar el cambio en el poder adquisitivo. Por lo tanto, los análisis presentados consideran un entorno económico no inflacionario.

Para evaluar la situación financiera de Bancomext, el análisis se dividió en dos apartados: a) Evolución de Estados Financieros Dictaminados del periodo 2016-2020 y b) Principales indicadores financieros y de riesgos.

Para efectos del análisis realizado a la información contable de Bancomext, el grupo auditor llevó a cabo algunas reagrupaciones de partidas contables presentadas en los Estados Financieros del Banco, <sup>20/</sup> lo que facilita la lectura y análisis de su contabilidad, sin que esto altere los resultados finales y la estructura financiera presentada. Asimismo, los indicadores se redondean a un decimal, por lo que el resultado de los cálculos pudiera variar de hacerse manualmente.

a) Evolución de los Estados Financieros Dictaminados del periodo 2016-2020

A continuación, se presenta un resumen elaborado por el grupo auditor, del Balance General y Estado de Resultados consolidados de Bancomext, para el periodo 2016-2020.

- Balance General

El resumen del Balance General de Bancomext para el periodo 2016-2020, incluyendo la participación relativa de distintas partidas respecto del activo total, <sup>21/</sup> se presenta a continuación:

---

<sup>20/</sup> De conformidad con lo establecido en literatura especializada, así como las normas nacionales e internacionales sobre información financiera, si bien los estados financieros contienen mucha información, no es posible saber todo de una empresa con la sola lectura del Estado Financiero, por lo que estos presentan notas en las que se exponen los criterios y métodos empleados para organizar y presentar la información contable de la empresa; bajo esta lógica es que se precisan algunos apartados que mejoran el análisis que el grupo auditor hace de los resultados contables de la empresa, sin que esto modifique la naturaleza acreedora o deudora de las cuentas, ni afecte los resultados finales o los subtotales y totales del Estado de Situación Financiera. Para mayor análisis del tema, se puede consultar: Financial Accounting 11e, W.S. Albrecht, E.K. Stice, J.D. Stice, United States, South-Western Cengage Learning, 2011.

<sup>21/</sup> El análisis vertical tiene por objeto determinar la relevancia de cada partida contable respecto del total del Activo en el caso del Estado de Situación Financiera (Balance General), y respecto de los Ingresos por Ventas en el caso de las partidas del Estado de Resultados.

BALANCE GENERAL DE BANCOMEXT, 2016-2020  
(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES)

	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
<b>ACTIVO</b>										
Disponibilidades	19,556.0	5.4	31,246.0	7.3	27,368.0	6.8	31,257.0	7.5	30,424.0	6.5
Inversiones en valores <sup>1/</sup>	120,506.0	33.2	169,021.0	39.4	134,669.0	33.5	144,213.0	34.8	184,043.0	39.1
Deudores por reporte	19,440.0	5.4	8,137.0	1.9	773.0	0.2	771.0	0.2	349.0	0.1
Derivados <sup>2/</sup>	978.0	0.3	1,043.0	0.2	1,487.0	0.4	2,183.0	0.5	5,805.0	1.2
Cartera de crédito, neto <sup>3/</sup>	188,868.0	52.1	205,393.0	47.9	223,541.0	55.5	225,066.0	54.3	235,867.0	50.1
Otras cuentas por cobrar, neto	10,737.0	3.0	10,237.0	2.4	10,456.0	2.6	6,730.0	1.6	8,207.0	1.7
Otros activos (varios) <sup>4/</sup>	2,601.0	0.7	3,723.0	0.9	4,149.0	1.0	4,322.0	1.0	5,769.0	1.2
<b>Activo Total</b>	<b>362,686.0</b>	<b>100.0</b>	<b>428,800.0</b>	<b>100.0</b>	<b>402,443.0</b>	<b>100.0</b>	<b>414,542.0</b>	<b>100.0</b>	<b>470,464.0</b>	<b>100.0</b>
<b>PASIVO</b>										
Captación tradicional <sup>5/</sup>	144,564.0	39.9	155,546.0	36.3	159,551.0	39.6	170,839.0	41.2	174,802.0	37.2
Préstamos interbancarios y de otros organismos <sup>6/</sup>	49,165.0	13.6	54,267.0	12.7	60,370.0	15.0	53,415.0	12.9	67,996.0	14.5
Acreedores por reporte	119,930.0	33.1	166,384.0	38.8	125,821.0	31.3	129,698.0	31.3	164,039.0	34.9
Derivados <sup>7/</sup>	8,546.0	2.4	8,190.0	1.9	8,389.0	2.1	5,976.0	1.4	8,667.0	1.8
Obligaciones subordinadas en circulación	14,274.0	3.9	13,595.0	3.2	13,598.0	3.4	13,249.0	3.2	14,106.0	3.0
Otras cuentas por pagar, créditos diferidos y cobros anticipados <sup>8/</sup>	2,916.0	0.8	3,659.0	0.9	3,818.0	0.9	9,541.0	2.3	6,636.0	1.4
<b>Pasivo Total</b>	<b>339,395.0</b>	<b>93.6</b>	<b>401,641.0</b>	<b>93.7</b>	<b>371,547.0</b>	<b>92.3</b>	<b>382,718.0</b>	<b>92.3</b>	<b>436,246.0</b>	<b>92.7</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>										
Capital contribuido <sup>9/</sup>	24,290.0	6.7	28,115.0	6.6	31,501.0	7.8	36,148.0	8.7	40,256.0	8.6
Capital ganado <sup>10/</sup>	-999.0	(0.3)	-956.0	(0.2)	-605.0	(0.2)	-4,324.0	(1.0)	-6,038.0	(1.3)
<b>Capital Contable Total</b>	<b>23,291.0</b>	<b>6.4</b>	<b>27,159.0</b>	<b>6.3</b>	<b>30,896.0</b>	<b>7.7</b>	<b>31,824.0</b>	<b>7.7</b>	<b>34,218.0</b>	<b>7.3</b>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información de los Estados Financieros Dictaminados de Bancomext 2017, 2018, 2019 y 2020.

<sup>1/</sup> Incluye títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

<sup>2/</sup> Incluye derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

<sup>3/</sup> Incluye la cartera de crédito vigente y vencida, neta de estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

<sup>4/</sup> Incluye bienes adjudicados (neto); propiedades, mobiliario y equipo (neto); inversiones permanentes; impuestos diferidos; otros activos.

<sup>5/</sup> Incluye depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos.

<sup>6/</sup> Incluye de exigibilidad inmediata, de corto plazo y largo plazo.

<sup>7/</sup> Incluye derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

<sup>8/</sup> Incluye impuestos a la utilidad por pagar, participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, acreedores por liquidación de operaciones, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

<sup>9/</sup> Incluye capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital, y prima en ventas de acciones.

<sup>10/</sup> Incluye reservas de capital, resultados de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, remediones por beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios, y resultado neto.

Al cierre del ejercicio 2020, el saldo de activos totales de Bancomext fue de 470,464.0 millones de pesos (Mdp), saldo superior en 29.7% respecto de 2016 (362,686.0 Mdp); el cual fue financiado por pasivos con saldo de 436,246.0 Mdp (92.7% del saldo en activos), monto superior en 28.5% respecto de 2016 (339,395.0 Mdp), y un capital contable de 34,218.0 Mdp (7.3% del saldo en activos), superior en 46.9% respecto al saldo de 2016 de 23,291.0 Mdp.

Los activos del Balance General del banco se pueden integrar en dos rubros: activos de inversión <sup>22/</sup> y activos de cartera. <sup>23/</sup> Bajo esta separación, los activos de inversión representan al cierre de 2020 el 45.7% del saldo de activos, y los activos de cartera, el 50.1%; en conjunto, ambos rubros representaron el 95.8% del total de activos.

De los créditos que conformaron la cartera de crédito, para efectos de su nivel de riesgo y constitución de reservas preventivas, el 88.6% tuvo una calificación <sup>24/</sup> "A", lo que implica un mínimo riesgo de incumplimiento, mientras que la cartera calificada como "D" y "E" (difícil recuperación e irre recuperable), representaron en su conjunto 3.5% de la cartera calificada. Al cierre de 2020, Bancomext tuvo constituidas reservas por 7,422.0 Mdp, lo que representó 3.1% del saldo de la cartera vigente y vencida.

Los pasivos del banco al cierre de 2020 tuvieron un saldo de 436,246.0 Mdp, lo que representó el 92.7% del saldo de los activos, este saldo ha tenido un incremento respecto del saldo de 2016 de 28.5%.

El 93.3% de los pasivos del Banco en 2020 se conformaron por instrumentos y operaciones cuyo fin fue la captación <sup>25/</sup> de recursos (depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos, préstamos interbancarios y de otros organismos, y acreedores por reporto), los cuales pueden considerarse como los pasivos de captación para fines del ejercicio de separación de balance mencionado anteriormente, equivalente a 406,387.0 Mdp.

Las principales fuentes de captación de recursos en el periodo 2016-2020 fueron los acreedores por reporto y los depósitos a plazo, promediando en el periodo el 72.9% del saldo total de las operaciones de captación.

Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2020, el pasivo por Beneficios a los Empleados (pasivo laboral) de Bancomext registrado en su Balance General fue de 1,855.0 Mdp; asimismo, la nota 18 del Estado Financiero Dictaminado de 2020 indicó que el total de las obligaciones laborales por concepto de pensiones por jubilación, primas de antigüedad, seguro médico, seguro de vida, préstamo especial para el ahorro (PEA), de una plantilla de 1,001 trabajadores pensionados (edad promedio de 68.03 años), y 527 trabajadores en activo (edad promedio de 44.67 años), <sup>26/</sup> fue de 21,568.0 Mdp, mientras que el valor razonable de los activos del Plan Pensionario fue de 15,215.0 Mdp, el Fondo PEA contó con un saldo de

---

<sup>22/</sup> Conforme al Balance General de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2020, se integra de: Disponibilidades, Inversiones en valores y Deudores por reporto.

<sup>23/</sup> Conforme al Balance General de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio 2020, se integra de: Cartera de crédito vigente, Cartera de crédito vencida y estimaciones preventivas para riesgo de crédito.

<sup>24/</sup> Nota 12 de los Estados Financieros Dictaminados 2020.

<sup>25/</sup> Para que las instituciones de crédito (bancos múltiples y bancos de desarrollo) cumplan su función de intermediación, requieren captar recursos, tanto del público en general, como de otros bancos y entidades no financieras. Fuente: <https://www.banxico.org.mx/IndicadoresGraficos/actions/contenidoPortal/pyramid/23/50>

<sup>26/</sup> Información del "Reporte de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2020" (Beneficios a los empleados).

---

3,423.0 Mdp, el costo neto del periodo de beneficios a los empleados fue de 1,069.0 Mdp, y registraron una reserva de 3.0 Mdp.

En la revisión se detectó una diferencia entre el número de empleados activos al 31 de diciembre de 2020, debido a que Bancomext, con el oficio número SAP/401/2021 del 27 de octubre del 2021, proporcionó una base de datos en la que se indicó que el número de personal activo fue de 547 personas, coincidente con el reporte de la CNBV 037\_1b\_R3 (Información de número de empleados), donde se registraron 547 personas contratadas por el banco, mientras que en el estudio actuarial, se reportó un total de 527 trabajadores en activo, por lo que existe una diferencia de 20 personas, sin que Bancomext señalara las causas de dicha diferencia.

También se informó en el mismo oficio que 24 personas estuvieron contratadas sin clasificación de régimen pensionario, 16 eventuales, 2 de base y 6 como “compatibilidad”, por lo que quedó pendiente aclarar las causas por las que no se clasificó a dos personas de base, y el régimen compatibilidad de seis trabajadores.

En respuesta a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 15 de diciembre de 2021, mediante el oficio número SDJG/ENLACE/001/2022, del 13 de enero de 2022, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Bancomext instruyó las acciones de control necesarias consistentes en informar mediante los oficios números SAP/454/2021 del 6 de diciembre del 2021 y SAP/15/2022 del 13 de enero del 2022, que la Subdirección de Administración de Personal de Bancomext entregó una nota explicativa en la cual expuso que el motivo de la diferencia se debió a que la información que se utilizó para llevar a cabo la Valuación Actuarial fue con corte al 30 de noviembre de 2020 y la base de datos proporcionada por Bancomext fue al corte del 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior, las diferencias que se presentaron no impactaron significativamente los resultados al 30 de noviembre del 2020, en virtud de que los ingresos tendrían un pasivo igual a cero, dado que no contaron con antigüedad y las 3 jubilaciones no deben tener variación significativa entre su estatus de activo y jubilado. Adicionalmente, se proporcionó la evidencia documental de los movimientos que no fueron considerados en dicho estudio actuarial, por lo que la observación se considera atendida durante el transcurso de la auditoría, de conformidad con la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados” de la Serie A-2 “Aplicación de normas particulares”, contenidas en los Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito (Anexo 33), señalados en el artículo 174 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

El capital contable del Banco en 2020 se integró por un saldo de capital contribuido de 40,256.0 Mdp, y un capital ganado con saldo negativo de 6,038.0 Mdp; éste último principalmente como efecto de la pérdida del ejercicio 2020 de 1,963.0 Mdp, las pérdidas de ejercicios anteriores de menos 2,347.0 Mdp, y la remediación por beneficios definidos a empleados de menos 1,855.0 Mdp. La parte correspondiente de capital aplicable al ejercicio de separación de balance fue de 34,218.0 Mdp. En su conjunto, el capital contable representó el 7.3% del saldo de los activos en 2020.

Los saldos de las cuentas que integraron el capital contribuido, el cual se incrementó, respecto del registrado en 2016, en 65.7%, debido a las aportaciones que hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al capital de Bancomext, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación, donde se señala que el cobro de aprovechamientos a los Bancos de Desarrollo, por los ingresos que obtienen o con motivo de la garantía soberana que el Gobierno Federal les brinda, se destinará prioritariamente para la capitalización de los propios Bancos de Desarrollo. En el periodo 2016-2020, el capital contribuido se incrementó en 15,966.0 Mdp, mientras que el banco ha pagado aprovechamientos por 19,400.0 Mdp.

- Estado de Resultados

A continuación, se presenta una compilación de los resultados de Bancomext de 2016-2020, incluyendo la participación porcentual de los conceptos que integran los resultados, respecto de los ingresos de cada ejercicio.

ESTADO DE RESULTADOS DE BANCOMEXT, 2016-2020

(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES)

	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
Ingresos por intereses	16,247	100.0%	24,968	100.0%	28,916	100.0%	29,862	100.0%	25,196	100.0%
Gastos por intereses	11,428	70.3%	19,229	77.0%	22,415	77.5%	22,664	75.9%	18,439	73.2%
<b>Margen financiero</b>	<b>4,819</b>	<b>29.7%</b>	<b>5,739</b>	<b>23.0%</b>	<b>6,501</b>	<b>22.5%</b>	<b>7,198</b>	<b>24.1%</b>	<b>6,757</b>	<b>26.8%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,145	7.0%	1,123	4.5%	2,068	7.2%	1,806	6.0%	4,139	16.4%
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>3,674</b>	<b>22.6%</b>	<b>4,616</b>	<b>18.5%</b>	<b>4,433</b>	<b>15.3%</b>	<b>5,392</b>	<b>18.1%</b>	<b>2,618</b>	<b>10.4%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	648	4.0%	820	3.3%	910	3.1%	837	2.8%	712	2.8%
Comisiones y tarifas pagadas	48	0.3%	45	0.2%	35	0.1%	51	0.2%	85	0.3%
Resultado por intermediación	28	0.2%	16	0.1%	120	0.4%	214	0.7%	-30	-0.1%
Otros ingresos (egresos) de la operación	-1,330	-8.2%	-3,007	-12.0%	-3,301	-11.4%	-5,892	-19.7%	-4,564	-18.1%
Gastos de administración y promoción	1,838	11.3%	2,159	8.6%	2,304	8.0%	1,955	6.5%	1,858	7.4%
	-2,540	-15.6%	-4,375	-17.5%	-4,610	-15.9%	-6,847	-22.9%	-5,825	-23.1%
<b>Resultado de la operación</b>	<b>1,134</b>	<b>7.0%</b>	<b>241</b>	<b>1.0%</b>	<b>-177</b>	<b>-0.6%</b>	<b>-1,455</b>	<b>-4.9%</b>	<b>-3,207</b>	<b>-12.7%</b>
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-25	-0.2%	15	0.1%	61	0.2%	18	0.1%	28	0.1%
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>1,109</b>	<b>6.8%</b>	<b>256</b>	<b>1.0%</b>	<b>-116</b>	<b>-0.4%</b>	<b>-1,437</b>	<b>-4.8%</b>	<b>-3,179</b>	<b>-12.6%</b>
Impuestos a la utilidad causados	-775	-4.8%	-156	-0.6%	-532	-1.8%	-7	0.0%	-7	0.0%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	380	2.3%	155	0.6%	695	2.4%	313	1.0%	1223	4.9%
<b>Resultado neto mayoritario</b>	<b>714</b>	<b>4.4%</b>	<b>255</b>	<b>1.0%</b>	<b>47</b>	<b>0.2%</b>	<b>-1,131</b>	<b>-3.8%</b>	<b>-1,963</b>	<b>-7.8%</b>
Participación no controladora	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
<b>Resultado neto incluyendo participación de la controladora</b>	<b>714</b>	<b>4.4%</b>	<b>255</b>	<b>1.0%</b>	<b>47</b>	<b>0.2%</b>	<b>-1,131</b>	<b>-3.8%</b>	<b>-1,963</b>	<b>-7.8%</b>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información de los Estados Financieros Dictaminados de Bancomext 2017, 2018, 2019 y 2020.



En 2020, Bancomext tuvo ingresos por intereses de 25,196.0 Mdp, cifra 15.6% inferior respecto de los ingresos obtenidos en 2019, y superior en 55.1% respecto de los obtenidos en 2016. Esta disminución en los ingresos obedeció en gran medida al incremento de la cartera vencida y las reestructuraciones efectuadas en el año, originados en gran parte por los efectos económicos de la pandemia ocasionada por el virus SAR-CoV2 (COVID-19) y las mitigantes aplicadas.<sup>27/</sup>

Las principales fuentes de ingresos han sido en primer lugar los ingresos provenientes de la cartera de crédito (excepto el año 2017), y los ingresos provenientes de las inversiones en valores y reportos. En 2020, los ingresos provenientes de la cartera de crédito fueron de 14,360.0 Mdp, representaron 57.0% de los ingresos por intereses, y los ingresos por las inversiones y reportos de 10,032.0 Mdp, representaron 39.8%. Estos dos conceptos de manera promediada representaron en el periodo 2016-2020, 52.8% y 47.2% de los ingresos por intereses, respectivamente.

En 2020, los principales componentes del gasto por intereses fueron los egresos por operaciones de reporto (49.7% de los gastos por intereses), y los intereses por depósitos a plazo (39.1% del gasto por intereses). Ambos rubros fueron los más significativos en el periodo de análisis, promediando 52.2% y 35.4%, respectivamente. Cabe señalar que los egresos diversos se presentan como negativo ya que se netean del resultado por valuación de derivados, el cual ha sido negativo en el periodo de análisis y se descuenta de los gastos.

En 2020 la constitución de estimaciones preventivas para riesgos de crédito<sup>28/</sup> fue de 4,139.0 Mdp, 129.2% superior respecto de 2019, como principal efecto del incremento en las reservas requeridas para la cartera con calificación A-2 (mínimo), D (alto) y E (Irrecuperable), el incremento en la reserva requerida de estos tres segmentos fue de 2,917.0 Mdp.

Lo anterior se ve reflejado en el saldo de la cartera vencida de 2020, que fue de 5,746.0 Mdp, 146.4% superior al saldo de diciembre 2019, el cual fue de 2,332.0 Mdp.

El gasto operativo (neto) fue de 5,825.0 Mdp en 2020, 14.9% inferior respecto del observado en 2019. Los principales componentes del gasto fueron los otros egresos de la operación (neto) de 4,564.0 Mdp; los gastos de administración y promoción de 1,858.0 Mdp; y las comisiones y tarifas cobradas de 712.0 Mdp. Destaca que uno de los componentes de los otros egresos de la operación (neto) fue el pago de aprovechamientos al Gobierno Federal por 5,015.0 Mdp, cuyo concepto ha sido el más significativo de este rubro en el periodo de análisis.

---

<sup>27/</sup> Con información de la Nota 26 de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2020.

<sup>28/</sup> Afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Fuente: Glosario de términos Portafolio de Información (CNBV), [https://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/00\\_DOC\\_R1.pdf](https://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/00_DOC_R1.pdf)

El resultado de la operación en 2020 resultó en una pérdida de 3,207.0 Mdp, 1.2 veces superior al obtenido por Bancomext en 2019, que fue de 1,455.0 Mdp.

Después de la participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas (28 Mdp en 2020), y el efecto de los impuestos, los cuales si se netean los causados (7.0 Mdp en 2020) con los diferidos (1,223.0 Mdp en 2020), el resultado neto obtenido fue una pérdida de 1,963.0 Mdp en 2020, 73.6% superior a la observada en 2019.

Cabe destacar el pago de aprovechamientos al Gobierno Federal efectuado en 2020, en atención a la instrucción por parte de la SHCP del entero de aprovechamientos por un total de 5,015.0 Mdp en 2020 ya que, sin este pago, el resultado del ejercicio 2020 habría sido una utilidad neta de 3,052.0 Mdp (dejando los demás rubros sin cambio).

Bancomext, como institución de Banca de Desarrollo, tiene como principal actividad otorgar apoyos crediticios y garantías a su mercado objetivo; lo anterior lo realiza con capital propio y deuda que emite y contrata. Una parte de los recursos obtenidos por ambas fuentes de financiamiento los transforma en créditos, y otra parte los mantiene en diversos mecanismos de inversión, que le brindan ganancias y le permiten contar con recursos para continuar su operación y pagar sus obligaciones.

El personal auditor realizó un ejercicio de separación de ingresos y egresos del Estado de Resultados de Bancomext, del cual en el periodo de análisis 2016-2020, se observó que la cartera de crédito aportó, en promedio, 52.8% de los ingresos por intereses, mientras que las inversiones aportaron el 47.2%. Al prorratear el gasto por intereses entre cartera e inversiones, a la cartera se le asigna un gasto por intereses que en promedio (54.0%) resulta mayor que el de su contribución a los ingresos. El margen de intermediación resultante fue mayor en la cartera que en las inversiones; sin embargo, al aplicar el gasto por estimaciones preventivas, resultó más costosa de operar la cartera que la inversión, por lo que el margen por intermediación ajustado por riesgo de crédito promedió para la cartera el 7.8%, y para las inversiones, un 26.9%. Después de comisiones, resultados por intermediación y gastos operativos y administrativos, el margen promedio en el periodo de la cartera y las inversiones fue de 0.3% y 24.3%, respectivamente, resaltando que en el ejercicio 2020, el resultado operativo sin otros ingresos (egresos) y aprovechamientos fue negativo para la cartera y positivo para las inversiones.

Después de la aplicación de otros ingresos (egresos) y aprovechamientos, el margen operativo promedio en el periodo de análisis para la cartera y las inversiones fue de menos 12.9% y (positivo) 9.4%, respectivamente, de lo que se concluye que el pago de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal es un componente que impacta significativamente los resultados operativos del Banco.

En los reportes de la CNBV 040\_5z\_R6 (aplicable a la Banca Múltiple), y el 037\_5Z\_R6 (aplicable a la Banca de Desarrollo), se reportan tanto la tasa activa como la pasiva, considerando la actividad de crédito y por inversiones de manera conjunta.

En la comparación de los márgenes (spreads) resultantes del diferencial de tasas para la Banca de Desarrollo (BD), la Banca Múltiple (BM) y Bancomext, se observó que tanto la Banca de Desarrollo como Bancomext, se encuentran en niveles similares en cuanto a su margen (promedio de 1.38% para 2020); por su parte, el margen de la banca Múltiple es 3.27 veces superior al promedio de la Banca de Desarrollo y Bancomext.

Dado que la información reportada por la CNBV referente a las tasas de interés refleja la operación crediticia y de inversiones, el grupo auditor realizó un ejercicio para estimar la tasa de interés de la cartera total de Bancomext y la Banca Múltiple en 2020.

De este ejercicio, se obtuvo un diferencial de tasas de 6.78 puntos porcentuales superior la tasa de la Banca Múltiple debido a que, en términos de tasa de interés, la Banca Múltiple mantiene estimaciones preventivas para riesgos de crédito superiores, dado que opera múltiples líneas de negocios adicionales a los de Bancomext (tarjeta de crédito, automotriz, etc.), con distintos niveles de riesgo; su costo de fondeo es inferior al de Bancomext, dado que posee captación del público en general; mantiene un costo de administración y promoción superior por la infraestructura que posee (sucursales); y la recuperación de una misma rentabilidad establecida por el grupo auditor para efectos comparativos sobre el capital contable fue superior la estimada para la Banca Múltiple a la estimada para Bancomext. De lo anterior, se concluye que Bancomext cuenta con margen respecto de la banca múltiple para, en su caso, incrementar su tasa de interés sin dejar de ser competitiva, específicamente en el componente de riesgo, con la finalidad de ampliar la base de acreditados con un perfil crediticio con mayor exposición al riesgo de crédito.

#### b) Principales indicadores financieros

El artículo 182, fracción V, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), establecen que:

*“Las instituciones, en la difusión de la información a que se refieren los artículos 180 y 181 de las presentes disposiciones, deberán acompañar: (...)*

*V. Los indicadores financieros que se contienen en el Anexo 34 de las presentes disposiciones. (...)*

*Para efectos de lo previsto en esta fracción, los indicadores financieros que se difundan en conjunto con la información anual a que se refiere el artículo 180 de las presentes disposiciones, deberán contener la correspondiente al año en curso y al inmediato anterior; tratándose de los indicadores financieros que se difundan junto con la información trimestral a que se refiere el artículo 181 de las presentes disposiciones, éstos deberán contener la correspondiente al trimestre actual, comparativo con los cuatro últimos trimestres.”*

Por lo anterior, el grupo auditor empleó la información relativa al reporte publicado en la página electrónica de la CNBV <sup>29/</sup> “037\_5H\_R6 Principales indicadores y razones financieras, cifras mensuales”, así como del reporte “040\_5z\_R6 principales indicadores mensuales”, aplicable a la Banca Múltiple para analizar la situación financiera de Bancomext.

Al respecto, al cierre de 2020, Bancomext presentó un índice de morosidad de 2.36% de su cartera total, superior en 1.30 puntos porcentuales al presentado en 2016 de 1.06%; por su parte, el índice de cobertura indicó que tiene constituidas estimaciones preventivas por 129.16% de la cartera vencida, esto es 29.16% adicional al saldo de los créditos vencidos. El índice de liquidez se ubicó en 121.48%, lo que implica que cuenta con 21.48% más activos circulantes que pasivos circulantes, cifra superior en 94.07 puntos porcentuales a la de 2016. En cuanto a los indicadores de rentabilidad, el MIN <sup>30/</sup> se ubicó en 1.49%, superior en 0.13 puntos porcentuales al observado en 2016, e inferior que el de la Banca de Desarrollo en su conjunto, de 1.67%; el ROA se ubicó en menos 0.42%, esto como efecto de la pérdida registrada en 2020; este resultado fue 0.63 puntos porcentuales inferior al registrado en 2016 de 0.21%. En cuanto al ROE, éste se ubicó en menos 5.92%, 9.20 puntos porcentuales inferior al de 2016, de 3.29%. El índice de capitalización, el cual es un índice que representa la fortaleza financiera de una institución para soportar pérdidas no esperadas por los riesgos en los que incurre, <sup>31/</sup> se ubicó al cierre de 2020 en 18.99%, 0.03 puntos porcentuales por debajo del observado para 2016. Cabe mencionar que el ICAP mínimo para operar sin medidas correctivas de parte de la CNBV es de 10.5%.<sup>32/</sup>

En un ejercicio realizado por el grupo auditor sobre el ICAP total, considerando el ejercicio de división de balance general en balance de activos de cartera y activos de inversión, se observó que la cartera de crédito, a distintos niveles de ICAP, es más costosa en términos de necesidades de capital, que la cartera de inversión. Esto se debe a que para la cartera de crédito es necesario contar con capital y reservas, mientras que para la cartera de inversión sólo se necesita capital.

El indicador de eficiencia operativa <sup>33/</sup> indica que en el año tuvo gastos administrativos y de promoción por 0.40% del valor del activo total promedio, cifra inferior en 0.15 puntos

---

<sup>29/</sup> <https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PortafolioDeInformacion.aspx>

<sup>30/</sup> (MIN)=Margen financiero flujo del mes anualizado (flujo mensual\*12) / Activos productivos del mes (Margen de Interés Neto). Reporte “037\_5H\_R6 Principales indicadores y razones financieras, cifras mensuales” (en línea) Reporte de la CNBV [consulta: 27 de septiembre del 2020] disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PortafolioDeInformacion.aspx>

<sup>31/</sup> Reporte de la CNBV [consulta: 27 de septiembre del 2020] disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/alertas-tempranas-banca-multiple>

<sup>32/</sup> De conformidad con el Artículo 2 Bis 5, del Capítulo II del Título Primero Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

<sup>33/</sup> Gastos de administración y promoción flujo del mes anualizado (Flujo mensual \*12) / Activos Totales del mes. Reporte “037\_5H\_R6 Principales indicadores y razones financieras, cifras mensuales” Reporte de la CNBV, [consulta: 27 de septiembre del 2020]. Disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PortafolioDeInformacion.aspx>

porcentuales a la observada en 2016, lo que implica que fue más eficiente al llevar a cabo su gestión administrativa.

Contrastando estos resultados con la banca de desarrollo en su conjunto y la banca múltiple, Bancomext tuvo un IMOR de 2.36%, superior al de la Banca de Desarrollo y al de la Banca Múltiple; su Índice de cobertura de 129.16% fue inferior al observado para la BD (191.66%) y la BM (151.40%); su liquidez (121.48%) estuvo por debajo de la liquidez de la BD en su conjunto (153.86%), pero por encima de la observada para la BM (44.54%); sus indicadores de rentabilidad MIN, ROA y ROE estuvieron por debajo de la BD y de la BM; su capitalización (18.99%) estuvo por encima de la capitalización de la BM, pero por debajo de la capitalización de la BD en su conjunto; y fue más eficiente que la BD y la BM, al emplear menos recursos en su operación respecto del valor de los activos, como lo señala el indicador de eficiencia operativo situado en 0.40%.

El reporte de la CNBV 037\_80c\_R1 (Apalancamiento) <sup>34/</sup> expone el cálculo y resultado de la razón de apalancamiento, la cual es una razón que complementa la medición de los requerimientos de capital con independencia del riesgo, y se calcula como el cociente entre el capital básico y las exposiciones totales del banco.

Al respecto, se observó que Bancomext, junto con el resto de los bancos, cerró 2020 con una razón de apalancamiento de 6.9%, inferior en 0.1 puntos porcentuales al observado para 2019 que fue de 7.0%, y sin diferencia al de 2018 que fue de 6.9%. Este indicador, en 2020, fue 1.3 veces superior al mínimo requerido por la regulación de 3.0%, lo que indica que Bancomext contó con un capital suficiente, conforme al marco regulatorio, que lo aseguran de los riesgos a los que se enfrenta.

En su conjunto, si bien Bancomext contó con un saldo de cartera vencida superior en 2020 en comparación a 2019 y 2016, mantuvo constituidas reservas por encima del saldo de la misma cartera vencida; su liquidez reflejó la posesión de un mayor saldo en activos circulantes respecto a sus pasivos circulantes, por lo que al cierre de 2020 contó con medios propios en su balance para cubrir sus obligaciones; aunque los indicadores de rentabilidad ROA y ROE fueron negativos, esto se debió principalmente al pago de aprovechamientos y no a una mala gestión operativa; por último, tanto el indicador ICAP como el indicador de Apalancamiento reflejan que BANCOMEXT contó con fortaleza financiera por encima de lo que solicita el regulador.

#### c) Administración de riesgos

De conformidad con la fracción IV, del artículo 71, capítulo IV, y demás disposiciones contenidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, Bancomext elaboró su Informe de Administración y Seguimiento de Riesgos al cuarto trimestre de 2020.

---

<sup>34/</sup> Artículo 172 Bis 39 a, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

Al respecto, se identificaron los siguientes aspectos relevantes en la administración de riesgos del banco:

1. Considerando el efecto de la constitución de reservas en el año, así como los efectos netos en el capital del banco derivados de la capitalización de aprovechamientos pagados, el capital básico tuvo un incremento de 1,812.0 Mdp, para llegar a un capital básico en 2020 de 32,567.0 Mdp; 5.89% adicional al capital básico de 2019 de 30,755.0 Mdp.<sup>35/</sup>
2. Dado el ICAP al cierre de diciembre 2020 de 18.99%, el banco podría tener una colocación de cartera de crédito adicional a la actualmente presentada, o mantener el capital disponible para hacer frente a riesgos adicionales que pudieran afectar su desempeño en un futuro.
3. Incluyó un seguimiento a su perfil de vencimientos, a través de un análisis de brechas de liquidez, tanto del periodo como de forma acumulada. Es importante considerar que, al contar con la garantía del Gobierno Federal, el riesgo de no contar con recursos suficientes en un momento dado para hacer frente a sus obligaciones se mitiga.

Para dar seguimiento a la situación de su liquidez, Bancomext mostró a través de su Informe de Administración y Seguimiento de Riesgos que contó con métricas que le permiten tener un control en la gestión de liquidez del Banco.

Aunado al punto anterior, el Reporte de Estabilidad Financiera al Segundo Semestre de 2020 emitido por el Banco de México, indica que: “La banca de desarrollo en general no presenta problemas de liquidez y los indicadores de riesgo de liquidez registraron cierto deterioro en algunas instituciones, sin que esto sea un tema de preocupación relevante.” A su vez, en el mismo reporte correspondiente al primer semestre de 2021, BANXICO indica: “Durante 2020 se registraron presiones en la liquidez en algunas de las instituciones, derivado principalmente de la disminución de entradas de efectivo por las recalendarizaciones otorgadas a los acreditados. Lo anterior, fue cubierto con la emisión de papel de corto plazo. Al mes de marzo de 2021, los indicadores de liquidez se encuentran por debajo de su nivel de tolerancia. Cabe destacar que los bancos de desarrollo cuentan con una fuerte capacidad de fondeo a precios adecuados en el corto plazo, al contar con garantía del gobierno federal”.

### ***Consecuencias Sociales***

Las áreas de mejora identificadas en el proceso de otorgamiento de créditos referentes a contar con un diagnóstico en el que se definió la problemática global en materia de financiamiento de comercio exterior, sin cuantificar la población específica ni sus necesidades

---

<sup>35/</sup> La información numérica se encuentra igualmente contenida en el reporte público 037\_15b\_R2, sobre el computo del ICAP, publicado por la CNBV. <https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PortafolioDeInformacion.aspx>

de financiamiento, así como la falta de especificación de los rubros para los cuales se requería el recurso crediticio, asociadas a las medidas de sanidad fijados para reducir la incidencia del COVID, derivaron en quedar pendientes de financiar a 1,281 empresas, respecto de lo programado y solamente beneficiar a 3,519 empresas, por lo que identificaron áreas de oportunidad en el crecimiento de la inclusión financiera. Asimismo, las acciones del Banco se orientaron al otorgamiento de créditos a grandes empresas, dado que el 83.3% de los 119,244 créditos otorgados en 2020 se concentraron en seis clientes, identificados como grandes empresas, lo que mostró un área de mejora para la diversificación en la cartera de clientes, con especial énfasis en las MIPYMES.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

9 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño de Bancomext sobre el fomento del financiamiento al comercio exterior, a fin de determinar su contribución al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios

para verificar el cumplimiento de atribuciones, objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se señaló que entre las principales causas de fondo que han impedido el desarrollo nacional se encuentra la incapacidad de robustecer al mercado interno como un detonador de desarrollo del país, complementado por el sector exportador. Además, el valor agregado de la producción nacional fue bajo ya que, de acuerdo con datos del INEGI, el contenido nacional de las exportaciones de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación fue de 27.1% en 2018 y más del 99.0% de las empresas del país contribuyeron solamente con 5.0% de las exportaciones.

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAPFIDE) 2020-2024, se precisa que la oferta de financiamiento para el sector productivo nacional, especialmente para las MIPYMES y el sector agroalimentario continúa siendo insuficiente, lo que impide incrementar su productividad, la inserción para vincularse a cadenas de valor, incrementar el contenido nacional y promover la sustitución de importaciones. Asimismo, se expone que la banca de desarrollo contribuye a promover el desarrollo económico por medio de la inclusión financiera y el acceso al crédito en sectores y grupos que enfrentan mayores limitaciones para acceder a éstos.

En el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024, se señaló que: “el país se encuentra todavía lejos de utilizar el comercio exterior como motor de desarrollo, ya que prevalece la disparidad económica, lo que se refiere al hecho de no aprovechar el potencial de cada región, así como de los sectores productivos al máximo”.<sup>36/</sup> Esta situación se refiere a la falta de identificación de las actividades estratégicas que presentan ventajas competitivas, además como causas asociadas a la problemática económica se identificaron las siguientes: a) baja diversificación de las exportaciones; b) desigualdad en inversión; c) marco regulatorio deficiente; y d) falta de apoyo económico a las MIPYMES.

Bancomext señaló que, con base en el PND 2019-2024 y el PRONAFIDE 2020-2024, en el Programa Institucional 2020-2024 fijó como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenible del país por medio del impulso a las empresas generadoras de divisas, así como al crecimiento económico mediante el fortalecimiento de las empresas mexicanas, el acceso al financiamiento, capacitación y asistencia técnica, con especial énfasis en sectores y grupos que enfrentan mayores limitaciones para acceder a éstos.

En congruencia con lo anterior, el Banco indicó que su finalidad consiste en contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas, actividades y sectores que generan divisas en el país, cuyas actividades las lleva a cabo por medio de la oferta de productos financieros, de capacitación y asistencia técnica.

---

<sup>36/</sup> Programa Sectorial de Economía 2020-2024, 5.1 Problemáticas relevantes, p.10.



Al respecto, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior establece que, Bancomext como institución de banca de desarrollo tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad.

Como resultado de la fiscalización y de la revisión a Bancomext, se constató que, en 2020, de acuerdo con las mejores prácticas establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco de Desarrollo de América Latina,<sup>37/</sup> las cuales señalan que “los productos financieros no se traducen necesariamente en un mayor bienestar financiero, si éstos no se adaptan a las necesidades del usuario y es utilizado de forma adecuada”. Asimismo “en las estrategias de inclusión financiera el objetivo final es diseñar y desarrollar productos y servicios que no sólo sean accesibles para las poblaciones vulnerables o excluidas, sino que también sean utilizables, de manera que respondan a las necesidades financieras específicas”;<sup>38/</sup> al respecto, Bancomext contó con un diagnóstico general con la necesidad de definir la idoneidad de los programas y productos financieros implementados, a fin de comprobar que éstos se adaptaron a las necesidades de los sectores que se consideraron estratégicos y/o de los sectores que presentaron riesgos o dificultades para acceder al financiamiento.<sup>39/</sup>

Durante 2020, se verificó que, el Banco contó con una planeación institucional que incluyó un diagnóstico en el que se definió la problemática global en materia de financiamiento de comercio exterior; al respecto, no cuantificó la población objetivo ni sus necesidades de financiamiento, tampoco se especificó los rubros para los cuales se requería el recurso crediticio, a efecto de contribuir al cumplimiento de su mandato relacionado con financiar el comercio exterior del país.<sup>40/</sup>

En 2020, Bancomext no acreditó un Programa Anual de Trabajo en el que se definieran los objetivos, estrategias, actividades e indicadores con sus metas en materia de financiamiento del comercio exterior para las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, específicamente, de las MIPYMES, así como su alineación con las problemáticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024, lo que se consolidó como un área de oportunidad para atender las necesidades de financiamiento del comercio exterior a corto plazo.<sup>41/</sup>

Los créditos otorgados por Bancomext en 2020 beneficiaron a 3,519 empresas con financiamiento directo e inducido al sector privado, lo cual significó 73.3%, respecto de lo programado (4,800 empresas), por lo que existen áreas de oportunidad en el crecimiento de

---

<sup>37/</sup> Para mayor detalle revisar Resultado Núm. 1. “Diagnóstico de Necesidades”.

<sup>38/</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco de Desarrollo de América Latina, Estrategias Nacionales de Inclusión y Educación Financiera en América Latina y el Caribe, 2020, Líneas de Base e inventario de programas, pp. 16,29.

<sup>39/</sup> Para mayor detalle revisar Resultado Núm. 1. “Diagnóstico de Necesidades”.

<sup>40/</sup> Para mayor detalle revisar Resultado Núm. 2. “Planeación Institucional”.

<sup>41/</sup> Ver información en el Resultado Núm. 2. “Planeación Institucional”.

la inclusión financiera.<sup>42/</sup> Asimismo, se verificó que, en ese año, Bancomext otorgó 119,244 créditos, de los cuales, 83.3% del número de créditos otorgados se concentró en seis clientes, destinados a grandes empresas, lo que mostró un área de mejora para la diversificación en la cartera de clientes, entre ellos las MIPYMES.<sup>43/</sup>

Se constató que, en 2020, la suma total de los créditos otorgados por Bancomext fue de 209,924,546.1 mdp, integrados por 59.7% (125,318,049.9 mdp) al sector privado; 30.9% (64,930,373.1 mdp) al sector financiero y 9.4% (19,676,123.1 mdp) al sector público, de los cuales el sector privado fue establecido como objetivo estratégico del Programa Presupuestario (Pp) F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”, ya que recibió 98.6% (117,626 créditos) del total de créditos otorgados en ese año; el sector financiero representó 1.3% y el sector público el 0.1%; lo que indicó una mayor atención a las grandes empresas del sector privado. Al respecto, Bancomext señaló en su Programa Institucional 2020-2024, que “el sistema financiero mexicano pese a sus fortalezas en términos de capitalización y liquidez no logró satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las empresas, especialmente las MIPYMES, para el desarrollo del país”.<sup>44/</sup>

Para el bienio 2018-2020, Bancomext presentó una disminución de 24.5% en el número de créditos otorgados. Al respecto, el Banco precisó que la reducción observada se debió a la desaceleración nacional que se sincronizó con la economía mundial, así como por imposiciones arancelarias entre Estados Unidos y China, que incidieron negativamente en el comercio mundial, aunado a las afectaciones de tránsito de personas y productos a nivel global derivadas de la pandemia mundial provocada por el virus SARS CoV-2; situación que provocó importantes desequilibrios en el aparato productivo mexicano.<sup>45/</sup>

Referente a la operación del financiamiento del comercio exterior, se constató que, en 2020, Bancomext contó con un Manual de Crédito en el que se describieron las etapas que conformaron el proceso crediticio de los programas financieros de primer y segundo piso, los cuales fueron Desarrollo de Negocios; Análisis y Decisión; Instrumentación y Desembolso y Seguimiento y Recuperación. Dichos programas financieros comprendieron el proceso de identificación, selección e incorporación de clientes elegibles de la Institución; la recopilación, análisis y evaluación de la información proporcionada por los solicitantes; la formalización de los créditos con la negociación de los términos y condiciones, su instrumentación jurídica y el desembolso de los recursos, así como las gestiones de cobranza, actividades de seguimiento, calificación de la cartera y la recuperación contenciosa.

---

<sup>42/</sup> Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Paginas/Descripci%C3%B3n.aspx>, Inclusión financiera: “Acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población”.

<sup>43/</sup> La información se relaciona con el Resultado Núm. 3. “Otorgamiento y Colocación de Créditos”.

<sup>44/</sup> El detalle de la información se presenta en el Resultado Núm. 3. “Otorgamiento y Colocación de Créditos”.

<sup>45/</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Informe Anual 2020 Bancomext, pp. 10, 11.

Asimismo, para verificar el proceso crediticio de su Manual de Crédito, se determinó una muestra aleatoria simple <sup>46/</sup> de 337 préstamos, integrados por 158 préstamos que otorgó Bancomext mediante el programa financiero de primer piso en 2020 y 179 préstamos correspondientes al programa de segundo piso, de los cuales Bancomext acreditó la incorporación de clientes elegibles para la Institución, recopiló e integró los documentos señalados por el Manual Operativo para el proceso de Administración de expedientes de crédito.

Bancomext informó que, para 2020, no fue de su competencia la promoción de la exportación ya que, a partir de mayo del 2016 las actividades de promoción que le fueron encomendadas, se transfirieron a ProMéxico, y a partir de mayo de 2019, dichas funciones las llevaría a cabo la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. No obstante, el mandato de Bancomext estableció que tendrá por objetivo además de financiar el comercio exterior del país, participar en la promoción de dicha actividad, lo cual también se incorporó en su Manual de Organización y Manual de Crédito, vigentes en 2020. <sup>47/</sup>

Con la revisión a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F007 de 2020, se verificó que, los indicadores de nivel Fin <sup>48/</sup> no contaron con un diseño adecuado para evaluar el impacto económico y social del financiamiento del comercio exterior. <sup>49/</sup> Aunado a ello, a efecto de evaluar la contribución de Bancomext en el financiamiento del comercio exterior, se verificó que, en el Estudio de Evaluación del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (2018-2020), se propuso una metodología de evaluación de impacto, en la que se recomendó realizar la identificación de las variables sociales mediante una encuesta a los acreditados, sugiriendo la implementación de la metodología de Análisis Envoltante de Datos (DEA, por sus siglas en inglés) para evaluar la eficiencia del impacto social de Bancomext; al respecto, Bancomext quedó pendiente de acreditar la evidencia documental sobre el diseño realizado en 2020 de la metodología de evaluación de impacto, así como la identificación de las variables sociales. <sup>50/</sup>

Por lo anterior, en 2020, no fue posible determinar la contribución de Bancomext al desarrollo económico incluyente mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior, con un mayor impulso hacia las pequeñas y medianas

---

<sup>46/</sup> Se seleccionó una muestra mediante el método aleatorio simple, considerando un 95.0% de nivel de confianza, y 5.0% de tolerancia al error.

<sup>47/</sup> El detalle se presenta en el Resultado Núm. 5. "Promoción y Capacitación".

<sup>48/</sup> Indicadores de Nivel Fin: "Porcentaje de variación del financiamiento otorgado a empresas exportadoras, importadoras y/o generadoras de divisas" y "Porcentaje de participación del financiamiento de Bancomext al sector privado respecto del crédito de la banca de desarrollo al sector privado".

<sup>49/</sup> La información se muestra en el Resultado Núm. 2. "Planeación Institucional".

<sup>50/</sup> Ver información en el Resultado Núm. 6. "Contribución de Bancomext en el Financiamiento del Comercio Exterior".

empresas, la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito recibidas.<sup>51/</sup>

Respecto del Sistema de Administración de Riesgos del Banco, se constató que, en 2020, mediante las “Facilidades Regulatorias COVID” emitidas y aprobadas,<sup>52/</sup> que se aplicaron como esquema de apoyo ante la crisis generada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, se permitió que los acreditados de Bancomext continuaran con su operación, mantuvieran empleos y realizaran los gastos más esenciales, sobre todo en el corto y mediano plazo. También se respaldó a los intermediarios financieros que optaron por aplicar las facilidades regulatorias a sus acreditados a fin de coadyuvar al saneamiento económico de las empresas apoyadas. Por lo que, las facilidades regulatorias se crearon con el objeto de promover reestructuras de créditos con menores tasas de interés, extensión del plazo de pago y menores cuotas o renovaciones de los créditos de acuerdo con la capacidad de pago de los acreditados, liberación de reservas específicas e incentivar a las instituciones en la creación de reservas adicionales que pudieran ser reconocidas en el capital neto.

Asimismo, en 2020, Bancomext activó el Sistema de Gestión del Plan de Continuidad de Negocios SG-PCN, el cual tiene como objetivo garantizar la continuidad del negocio en caso de la ocurrencia de un incidente o desastre que ocasione la interrupción de las operaciones críticas de la Institución, mediante un conjunto de procedimientos internos para responder y mitigar los impactos ocasionados, a fin de que Bancomext pueda enfrentar contingencias operativas que dificulten o inhabiliten a la Institución.<sup>53/</sup>

De la revisión a la situación financiera de Bancomext y los principales indicadores financieros y de riesgos, se verificó que, en 2020, tuvo un Índice de Morosidad, IMOR (2.36%) superior al de la Banca de Desarrollo (BD) en su conjunto (1.93%) y al de la Banca Múltiple (BM) en su conjunto (2.33%); su Índice de cobertura (129.16%) fue inferior al observado para la BD (191.66%) y la BM (151.40%); su liquidez (121.48%) estuvo por debajo de la liquidez de la BD en su conjunto (153.86%), pero por encima de la observada para la BM (44.54%); sus indicadores de rentabilidad MIN (Margen Financiero Ajustado por riesgos de crédito sobre activos productivos promedio), ROA (Retorno Sobre Activos), y ROE (Retorno sobre Capital Contable) estuvieron por debajo de la BD y de la BM; su Índice de Capitalización estuvo por encima de la capitalización de la BM, pero por debajo de la capitalización de la BD en su conjunto;<sup>54/</sup> por lo que Bancomext fue más eficiente que la BD y la BM, al emplear menos

---

<sup>51/</sup> La información se relaciona en el Resultado Núm. 6. “Contribución de Bancomext en el Financiamiento del Comercio Exterior”.

<sup>52/</sup> Emitidas y aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), adoptadas por el Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. mediante la Sesión Ordinaria del 1° de diciembre de 2020, Acta Número: 1726.

<sup>53/</sup> Para mayor detalle revisar Resultado Núm. 7. “Sistema de Administración de Riesgos”.

<sup>54/</sup> De conformidad con el Artículo 2 Bis 5, del Capítulo II del Título Primero Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito: “El ICAP mínimo para operar sin medidas correctivas de parte de la CNBV es de 10.5%”.

recursos en su operación respecto del valor de los activos, como lo señala el indicador de eficiencia operativa, situado en 0.40%.<sup>55/</sup>

De conformidad con el reporte de Administración y Seguimiento de Riesgos al cuarto trimestre de 2020, dado el nivel de ICAP al cierre de diciembre 2020, el capital disponible al cierre del trimestre permite ser empleado para la colocación adicional de créditos, o para hacer frente a riesgos adicionales que pudieran afectar su desempeño en un futuro. Además, contó con un tablero de gestión de liquidez que da seguimiento a la misma, y en caso de requerir recursos para cubrir sus obligaciones, la garantía que le otorga el Gobierno Federal le permite obtener fondeo en el mercado para cubrir las necesidades de recursos.<sup>56/</sup>

Del análisis a la situación financiera, así como los principales indicadores financieros y de riesgos, se observó que, en 2020, Bancomext contó con el capital disponible para una mayor colocación de cartera de crédito y para hacer frente a riesgos adicionales, por lo que podrá establecer e instrumentar estrategias y acciones adicionales que le permitan la diversificación de los créditos en la población objetivo, incluyendo a las MIPYMES, a fin de promover su inserción en las cadenas de valor global.

En opinión del grupo auditor, para 2020, Bancomext contribuyó a su objeto de financiar el comercio exterior del país con la entrega de 119,244 créditos en beneficio de 3,519 empresas con financiamiento directo e inducido al sector privado; asimismo, se identificaron áreas de mejora en su diagnóstico para que se fortalezca la precisión de las problemáticas y limitaciones que enfrentan estas empresas para ser consideradas como parte de la población objetivo por atender, lo que ocasionó que, en la mayoría de los procesos no se pudiera evaluar el grado de avance en el cumplimiento del objeto del Banco y la atención del problema público, debido a la falta de indicadores y métricas para cumplir con los objetivos, estrategias, actividades e indicadores con sus metas en materia de financiamiento del comercio exterior de las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, especialmente, de las MIPYMES.

Asimismo, se detectaron áreas de mejora en el otorgamiento y colocación de créditos ya que, en 2020, Bancomext alcanzó un 73.3%, respecto de lo programado, lo que indica un área de oportunidad en la inclusión financiera. Además, de los créditos que otorgó Bancomext en 2020, financió en mayor parte a las grandes empresas con cadenas de suministro involucradas en el comercio exterior, lo que mostró un área de mejora para diversificar sus clientes dentro de la población objetivo de las MIPYMES.

El valor de la fiscalización de esta auditoría sobre la revisión de la Cuenta Pública 2020 radicó en que permitió identificar las acciones realizadas por Bancomext de acuerdo con el objeto de financiar el comercio exterior y la promoción de dicha actividad, así como las áreas de oportunidad que el Banco como Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

---

<sup>55/</sup> Ver detalle en el Resultado Núm. 11. "Situación Financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.".

<sup>56/</sup> Para mayor detalle revisar el Resultado Núm. 11. "Situación Financiera del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.".

Desarrollo, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la oferta y canalización de productos y servicios a precios competitivos para el comercio exterior, con un mayor impulso hacia las pequeñas y medianas empresas, la ampliación de la red de intermediarios financieros y la atención de las solicitudes de crédito recibidas, a fin de emitir recomendaciones de desempeño.

Con objeto de fortalecer el desempeño de Bancomext, el grupo auditor emitió 10 recomendaciones cuya atención, le permitirá a Bancomext diseñar e implementar una planeación institucional con base en un diagnóstico de necesidades donde se precise la dimensión y cuantificación de la población objetivo específica por atender, con especial énfasis en las MIPYMES, así como la idoneidad de la oferta de sus productos, a efecto de contar con un programa de trabajo en el que se establezcan los objetivos institucionales, indicadores estratégicos y metas que le permitan no sólo medir el avance y logro en sus procesos y actividades, sino también el grado de cumplimiento de la política pública; así como, la atención del problema público identificado, a fin de que los programas, productos y servicios financieros se orienten en beneficio de los sectores y empresas que tengan un acceso limitado; además, de la diversificación de los créditos en la población objetivo, a efecto de promover la canalización de apoyos financieros para su inserción en las cadenas de valor global, sustitución de importaciones e incrementar el contenido nacional, y con ello contribuir al desarrollo económico regional y nacional, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de Bancomext.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Fernando Orozco Ruiz

Hugo Tulio Félix Clímaco

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Constatar si en 2020 Bancomext contó con un diagnóstico de necesidades en el cual se identificó la problemática en materia de comercio exterior, sus causas y consecuencias, así como las soluciones para el desempeño del financiamiento de comercio exterior.
2. Verificar y analizar que, en 2020, Bancomext diseñó la MIR del programa presupuestario F007 "Financiamiento para la exportación", a fin de evaluar si fue de utilidad para monitorear y evaluar los resultados alcanzados por el programa.
3. Comprobar y analizar si en 2020 Bancomext definió y cuantificó la población objetivo por atender por medio del financiamiento de comercio exterior, y programó una meta con base en un diagnóstico de necesidades en materia de financiamiento de comercio exterior, así como la meta específica de empresas importadoras, exportadoras y/o generadoras de divisas programadas a financiar en 2020 con crédito otorgado por Bancomext.
4. Verificar y analizar las cuatro etapas del proceso del crédito para la integración de expedientes en 2020, que fueron: 1) Desarrollo de Negocios, 2) Análisis y Decisión, 3) Instrumentación y Desembolso y 4) Seguimiento y Recuperación.
5. Constatar si, en 2020, Bancomext llevó a cabo la promoción para el financiamiento del comercio exterior; además, verificar si contó con indicadores y metas que le permitieran determinar en qué medida se cumplieron las estrategias para promover el financiamiento del comercio exterior.
6. Verificar si, en 2020, Bancomext contribuyó al crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, mediante el otorgamiento de créditos para el financiamiento del comercio exterior, así como la promoción de dicha actividad.
7. Verificar y analizar si, en 2020, Bancomext implementó un Sistema de Administración de Riesgos, en el cual se identificaran las posibles contingencias del otorgamiento de créditos a empresas importadoras, exportadoras y/o generadoras de divisas, y si contó con mecanismos para el replanteamiento de financiamiento, así como la identificación de los riesgos inherentes de la actividad.
8. Verificar que, en 2020, se informó el desempeño de las actividades realizadas por Bancomext, a fin de comprobar el avance que se tuvo en el financiamiento del comercio exterior y su promoción para garantizar la contribución al desarrollo económico del país.
9. Verificar los componentes del control interno institucional de Bancomext implementados en 2020, así como de la gestión integral de riesgos, a fin de evaluar si dispuso de mecanismos para lograr una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

10. Verificar el presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa presupuestario F007 "Operación de financiamiento para la exportación" en 2020, así como, las adecuaciones presupuestarias realizadas.
11. Verificar y analizar los principales indicadores financieros y de riesgo sobre la gestión financiera de Bancomext en 2020 para el financiamiento del comercio exterior.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General y las Direcciones Generales: Banca de Empresas; Crédito; Administración y Finanzas; Tecnología y Procesos; Instituciones Financieras; Planeación Estratégica; Financiera; Jurídico y Fiduciario; y Promoción Institucional.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Planeación: artículo 26 Bis, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Instituciones de Crédito, artículos 30, párrafo tercero, 31, párrafos primero, segundo, 42, primer párrafo, 44 Bis 2, párrafo primero, 44 Bis 3; Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, artículos 3, párrafo primero, 6, párrafo primero, fracción I, XIII y XV y 23, párrafo primero, inciso f), artículo 15, párrafo primero; Guía para el diseño de indicadores estratégicos, numerales II.1y III.3; Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Capítulo IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR, numerales 2 y 3 y el apartado Sintaxis; Programa Institucional de Bancomext 2020-2024, la estrategia referente a "contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas, actividades y sectores que generan divisas en el país", Objetivo Prioritario 1, acción puntual 1.1.3, Objetivos Prioritarios 2 y 3; Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F007 "Operación del financiamiento para la exportación", objetivo de nivel fin; Manual de Crédito de Bancomext, Capítulo I.5 Marco Organizacional, apartado I.5.1 "Áreas de Negocio"; documento "Estrategias nacionales de inclusión y educación financiera en América Latina y el Caribe: retos de implementación" de la OCDE y del Banco de Desarrollo de América Latina.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.